

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Juan Salgado Tenorio

Año II Segundo Periodo Ordinario LVI Legislatura Núm. 3

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
10 DE ABRIL DE 2001

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 2

ORDEN DEL DÍA pág. 3

ACTA DE LA SESIÓN
ANTERIOR pág. 4

CORRESPONDENCIA

- Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Michoacán y Yucatán, en los que comunican la elección de su mesa directiva y la apertura del tercer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, respectivamente pág. 5

- Oficio signado por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado, por el que remite a este Congreso el informe pormenorizado de la situación que guarda la administración pública estatal, correspondiente al ejercicio gubernamental del año 2000 pág. 5

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, Consejo Estatal del Cocotero pág. 6

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero pág. 7

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo, emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Acatepec, en el que denunciaron presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la administración pública municipal por el ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente municipal de Acatepec, Guerrero pág. 16

- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo, emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae al escrito presentado por ciudadanos del

- municipio de Azoyú, Guerrero, por el que denunciaron presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la administración pública municipal por el ciudadano Tobías Bautista Miranda, presidente municipal de Azoyú, Guerrero **pág. 27**
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Coahuayutla, Guerrero, por el que denunciaron presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la administración pública municipal, por el ciudadano Audífas Flores Valdez, presidente municipal de Coahuayutla, Guerrero **pág. 32**
 - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo, emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Tixtla, Guerrero, por el que denunciaron presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la administración pública municipal por el ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente municipal de Tixtla, Guerrero **pág. 37**
 - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, emitido por los integrantes de la Comisión Instructora, que recae a la solicitud de revocación del mandato, suspensión del cargo, presentada en contra del ciudadano Bolívar Mendoza Duarte, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero **pág. 49**
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa, emitido por los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, que recae a la solicitud de juicio político, presentada en contra del ciudadano César Diego Galeana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero **pág. 54**
 - Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa emitido por los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, que recae a la solicitud de juicio político, presentada en contra del ciudadano Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos **pág. 59**
- INTERVENCIONES**
- Del diputado Octaviano Santiago Dionicio, en relación al inciso "b" del segundo punto del Orden del Día de esta sesión **pág. 63**
- CLAUSURA DE LA SESIÓN** **pág. 74**
- Presidencia del diputado
Juan Salgado Tenorio**
- ASISTENCIA**
- El Presidente:**
- Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.
- Solicito al diputado secretario Alejandro Bravo Abarca, se sirva pasar lista de asistencia.
- El secretario Alejandro Bravo Abarca:**
- Adán Tabares Juan, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Carachure Salgado José Isaac, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel,

Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, Hernández Ortega Antonio, Ibancochi Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 38 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 38 diputados, se declara quórum y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las ciudadanas y ciudadanos diputados Enrique Camarillo Balcázar, Raúl García Leyva, Generosa Castro Andraca, Juan García Costilla, Misael Medrano Baza, Saúl Alarcón Abarca, Roberto Álvarez Heredia y María del Rosario Merlín García.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Alejandro Bravo Abarca, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Alejandro Bravo Abarca:

<<Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, Segundo Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día.

Martes 10 de abril de 2001.

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Michoacán y Yucatán, en los que comunican la elección de su mesa directiva y la apertura del tercer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, respectivamente.

b) Oficio signado por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado, por el que remite a este Congreso el informe pormenorizado de la situación que guarda la administración pública estatal, correspondiente al ejercicio gubernamental del año 2000.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos.

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, Consejo Estatal del Cocotero.

b) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo, emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Acatepec, en el que denunciaron presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la administración pública municipal por el ciudadano Jerónimo Godoy Avilés, presidente municipal de Acatepec, Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Azoyú, Guerrero, por el que denunciaron presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la administración pública municipal por el ciudadano Tobías Bautista Miranda, presidente municipal de Azoyú, Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo, emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Coahuayutla, Guerrero, por el que denunciaron presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la administración pública municipal, por el ciudadano Audifas Flores Valdez, presidente municipal de Coahuayutla, Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo, emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Tixtla, Guerrero, por el que denunciaron presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la administración pública municipal por el ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente municipal de Tixtla, Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto, emitido por los integrantes de la Comisión Instructora, que recae a la solicitud de revocación del mandado, suspensión del cargo, presentado en contra del ciudadano Bolívar Mendoza Duarte, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

h) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa, emitido por los diputados integrantes de la Comisión

Instructora en funciones de Examen Previo, que recae a la solicitud de juicio político, presentada en contra del ciudadano César Diego Galeana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

i) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de valoración previa, emitido por los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, que recae a la solicitud de juicio político, presentada en contra del ciudadano Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Intervenciones.

a) Del diputado Octaviano Santiago Dionicio, en relación al inciso "b" del segundo punto del Orden del Día de esta sesión.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 10 de abril de 2001.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer al Pleno, la dispensa de la lectura del acta de la sesión del día 3 de abril del año en curso, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y

representaciones de partido, por lo tanto, se somete a consideración del Pleno, la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 3 de abril del año en curso, se somete a consideración del Pleno, para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión en desahogo.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario José Isaac Carachure Salgado, se sirva dar lectura al oficio firmado por el ciudadano oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Michoacán y Yucatán, en los que comunican la elección de su mesa directiva y la apertura del tercer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, respectivamente, signado bajo el inciso "a".

El secretario José Isaac Carachure Salgado:

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se remiten oficios.

Chilpancingo, Guerrero, martes 10 de abril de 2001.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio me permito informar a ustedes, que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, diversos oficios de las legislaturas de los estados de Michoacán y Yucatán, en los que comunican la elección de su

mesa directiva y la apertura de su tercer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor, para que acuse los recibos correspondientes y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Bravo Abarca, se sirva dar lectura al oficio signado por el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado, por el cual remite a este Congreso el informe pormenorizado de la situación que guarda la administración pública estatal, correspondiente al ejercicio gubernamental del año 2000, dando así cumplimiento cabal a lo que señala el artículo 43 de la Constitución Política del Estado.

El secretario Alejandro Bravo Abarca:

Chilpancingo, Guerrero, 6 de abril de 2001.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43, fracción II, y 74, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su trámite constitucional respectivo, remito a ese Honorable Poder Legislativo el informe escrito pormenorizado del estado que guarda la administración pública estatal, correspondiente al año 2000.

Asimismo, manifiesto respetuosamente a esa Representación popular que el secretario

general de Gobierno y los secretarios de despacho comparecerán ante esa Soberanía para responder a los planteamientos que sobre el informe de gobierno formulen los miembros de esa Honorable Legislatura, sin perjuro de sus respectivas memorias del ramo y de que comparezcan con sujeción al artículo 45 de la Constitución Política del Estado.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Gobernador Constitucional del Estado.
Licenciado René Juárez Cisneros, rúbrica.

Servidor, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de nuestra Ley Orgánica, turna los oficios y sus anexos a la Comisión de Gobierno, para que en términos de la fracción II, del artículo 43, de la Constitución Política del Estado, se programen las comparecencias de los secretarios de despacho del Ejecutivo del estado, mediante el acuerdo correspondiente que deberá ser sometido a la consideración del Pleno.

Dichas comparecencias se habrán de desarrollar de conformidad con lo establecido en el artículo 158, del Capítulo Primero, correspondiente al Título Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; asimismo, esta Presidencia hace del conocimiento que el informe de gobierno ha sido distribuido en este momento a las ciudadanas diputadas y diputados.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario José Isaac Carachure Salgado, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado "Consejo Estatal del Cocotero", signado bajo el inciso "a".

(Desde su escaño, el diputado Humberto Rafael Zapata Añorve solicita la palabra.)

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Humberto Rafael Zapata Añorve:

Para hacer una propuesta.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Humberto Zapata Añorve, para que realice una propuesta.

El diputado Humberto Rafael Zapata Añorve:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Me he permitido solicitar el uso de la palabra para que en nombre de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, pedir al Pleno del Honorable Congreso del Estado que el dictamen y proyecto de decreto que hoy día ha sido incluido en el Orden del Día, para segunda lectura, sea regresado a esta Comisión con el objeto de que la misma pueda realizar diversas modificaciones que han tenido su origen en pláticas que hemos sostenido con los productores de copra del estado.

Cabe aclarar que el trabajo inicial realizado por la Comisión es el adecuado, sin embargo, se han presentado acontecimientos que obligan a actualizar el dictamen y proyecto de decreto.

Las modificaciones que habrá de sufrir el dictamen de alguna forma impactan la estructura del mismo, por lo que los integrantes de la Comisión hemos acordado someter a consideración de esta Honorable Asamblea que el mismo sea regresado para llevar a cabo las modificaciones en forma sistemática y no incurrir en alguna omisión por no realizar las cosas con el análisis del caso.

Cabe aclarar que la Comisión tiene ya identificados los puntos que deben ser modificados, por lo que a la brevedad se habrá de presentar el dictamen y proyecto de decreto para su trámite correspondiente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en

los artículos 127, párrafo cuarto, 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos:

Primero.- Que la presente propuesta sea sometida como un asunto de urgente y obvia resolución a consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado.

Segundo.- Que una vez que la presente propuesta se vote como asunto de urgente y obvia resolución, se someta a consideración del Pleno la solicitud para que el dictamen y proyecto de decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado "Consejo Estatal del Cocotero" sea regresado a la Comisión Dictaminadora.

Chilpancingo, Guerrero, abril 10 de 2001.

Firman los Diputados Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.- Humberto Rafael Zapata Añorve, Abel Salgado Valdez, Benjamín Sandoval Melo, Juan Loaeza Lozano y José Luis Ávila López.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del Pleno para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta presentada por el diputado Humberto Zapata Añorve, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Por unanimidad de votos se aprueba la propuesta del diputado Humberto Zapata Añorve.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión la propuesta de referencia; por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de

antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta realizada por el diputado Humberto Rafael Zapata Añorve.

Aprobada que ha sido la propuesta de antecedentes, esta Presidencia instruye a la Secretaría para que turne a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero el dictamen y proyecto de decreto de antecedentes, para su análisis correspondiente.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, esta Presidencia, en términos del artículo 138, fracción I, de nuestra Ley Orgánica, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Moisés Villanueva de la Luz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Moisés Villanueva de la Luz:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de la Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a emitir a esta Plenaria las motivaciones de la Comisión Dictaminadora, para fundamentar el dictamen y proyecto de decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, presentado a esta Soberanía popular para su discusión y aprobación al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Primero.- El licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado, en uso de las facultades constitucionales y legales de que dispone, por oficio número 1020, de fecha 6 de

octubre del año 2000, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.

Segundo.- En sesión de fecha 24 de octubre del mismo año en cita, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Justicia para su estudio y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Tercero.- A efecto de poder tener mayores elementos de información y convicción sobre el alcance y contenido de la iniciativa de referencia, los integrantes de la Comisión de Justicia, en términos de lo dispuesto por el artículo 88 de nuestra Ley Orgánica, fuimos convocados por el ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes a una serie de reuniones de trabajo, girándose invitaciones a profesionales del derecho y a especialistas en materia de infraestructura carretera, las cuales resultaron muy fructíferas, toda vez que entre los asistentes se dieron discusiones, intercambio y confrontación de ideas, sugerencias observaciones, etcétera, circunstancias que condujeron a la realización de varias modificaciones a la iniciativa original remitida por el Ejecutivo del estado.

En base a lo anterior, concluimos lo siguiente:

Como legisladores, estamos obligados a expedir ordenamientos legales claros y precisos que beneficien los intereses de todos los guerrerenses, por ello, esta Comisión de Justicia modificó los artículos 2º, 3º, 4º, fracción II, III, IV, VI, VII, IX y X; 5º, la denominación del Capítulo Tercero; 6º, fracción III; 8º, fracción II; el artículo 10; 11, fracción I, II, III, V, VI, VIII, IX, XIII, y XIV, adicionándose las fracciones IX y XVI; 13, fracciones II, III y IV; 14, fracciones I, II y III; 16, fracciones I, II, III, y IV; 17, fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII; suprimiéndose las fracciones IX y X, lo que trajo como resultado que se recorriera la numeración de las subsecuentes, adicionándose además las fracciones X, XI, XII y XIII, de modo que la fracción X de la iniciativa pasa a ser la fracción XIV del dictamen.

De igual forma fueron modificados los artículos 18, 19, fracciones IV y V, adicionándose una fracción VII, en el artículo 20 se suprimieron las fracciones I y IV y se modificó la fracción V, XXII, XXIII. Se dio orden a los artículos transitorios, se suprimió el artículo 5º transitorio, lo que motivó que el artículo 6º transitorio pasara a ser el 4º, el cual al mismo tiempo fue modificado; se adicionaron los artículos 6º y 7º transitorios, pasando a ser el 8º transitorio de la iniciativa, el artículo 9º transitorio del presente dictamen y proyecto de decreto.

Estas modificaciones y reordenamientos hacen referencia básicamente a las atribuciones específicas del organismo, su organización, administración y operación con la finalidad de obtener resultados concretos, eficaces y satisfactorios para los guerrerenses.

Se vio mayor claridad y precisión a sus preceptos, previendo que no existan lagunas ni ambigüedades para su interpretación y aplicación, sin embargo, por la importancia que reviste el artículo 20 de la iniciativa, vale la pena hacer los siguientes comentarios:

Los integrantes de la Comisión de Justicia estimamos prudente y conveniente suprimir las fracciones I y IV de dicho artículo, para permitir que los gobiernos federal, estatal y municipal, en su caso, a través de las dependencias competentes provean recursos frescos y necesarios para la buena operación y funcionamiento de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, como pueden ser los provenientes de los programas de carácter federal, entre los que se encuentran los del ramo XXXIII o del programa normal federal dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mismos que tienen sustento en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo de Coordinación Fiscal Federación-Estado o de aquellos de inversión estatal directa que se asignen a la Comisión que se pretende crear, de tal manera que los activos de otros organismos deben liquidarse por separado y con estricto apego a la ley, sin que tengan vinculación de ningún tipo con la creación y funcionamiento del nuevo organismo que se pretende crear.

Por lo anterior, se estimó procedente

suprimir el artículo quinto transitorio de la iniciativa, mismo que hacía referencia entre otras cosas, que los derechos laborales de los que fungieron como trabajadores de Maquinop se respetarán y, consecuentemente, pasarán a formar parte de la Comisión de Infraestructura en análisis, recorriéndose la numeración de los demás artículos, lo anterior es así.

Si tomamos en cuenta que de acuerdo al decreto número 436 publicado el día 15 de octubre en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado se abrogó la ley que crea Maquinaria para Obras Populares, organismo público descentralizado y que extingue a dicho organismo, para lo cual se creó una comisión liquidadora del mismo, integrada por las secretarías General de Gobierno y de Finanzas y Administración, de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de Desarrollo Social y la Contraloría General del Estado, cuya misión fundamental es liquidar y disolver dicho organismo y emitir en su oportunidad los informes y evaluaciones correspondientes ante las instancias competentes.

En consecuencia, los integrantes de esta Comisión de Justicia exhortamos a la Plenaria a efecto de que se emita un punto de acuerdo para solicitar al titular del Poder Ejecutivo del estado, instruya a la comisión liquidadora para que rinda a esta Soberanía popular informe escrito, respecto a los avances que se tengan en el proceso de liquidación del citado organismo público descentralizado.

Por otra parte, también resulta importante subrayar y aclarar que con la creación de este organismo no se daría ni una duplicidad de funciones, ya que este tendrá atribuciones específicas diferentes a las que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en su artículo 23, fracción XVI, estipula para la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, lo relativo a planear y regular las vías de comunicación en el estado, conceptualización muy general de dicha atribución, sobre todo si tomamos en consideración que dentro del rubro de las vías de comunicación no solamente se encuentran las carreteras, los transportes, sino también la televisión, radio, telégrafos, vías aéreas, etcétera, es decir, el término vías de comunicación tiene varias modalidades y vertientes.

Por lo anterior, se establece que se trata de un

ordenamiento normativo de la cabeza del sector en el que sólo se define la planeación y regulación de la referidas vías y en ningún momento se manejan conceptos específicos como construir, reconstruir, operar, explotar, conservar, proyectar, proponer, supervisar y validar las obras de infraestructura carretera y aeroportuaria en el estado, los cuales ahora se establecen como funciones básicas que habrá de ejercer la comisión que se pretende crear con el presente decreto como órgano operativo especializado que dé la atención necesaria a la infraestructura carretera y aeroportuaria, máxime que en nuestro estado existen 2,045.4 kilómetros de red repavimentada y 4,719 kilómetros de la red rural, situación que por si misma justifica la creación del nuevo organismo para la conservación carretera existente necesaria para nuestro estado y que además permitirá ahorrar recursos.

Dar mayor operatividad y unificación de criterios técnicos y administrativos, seguimiento puntual de acciones y programas; independientemente, de que a solicitud de parte, pueda prestar asesoría técnica y administrativa a las instancias que en sus programas prevean la determinación y discusión de la obra pública. Ello plasma la intención y buena fe del Ejecutivo para modernizar la infraestructura de las entidades gubernamentales en apoyo a las acciones y programas de gobierno en beneficio de todos los guerrerenses.

Por las razones vertidas con antelación, los integrantes de esta Comisión de Justicia consideramos procedente aprobar el dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute, solicitando a la Plenaria su voto favorable.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Esteban Julián Míreles Martínez solicita la palabra.)

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Esteban Julián Míreles, para que dé lectura a su voto particular.

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

En el transcurso de la discusión del dictamen que fue enviado a la Comisión de Justicia, tuvimos varias reuniones de trabajo, donde estuvieron presentes integrantes de la comisión liquidadora de Maquinop, sin embargo, a pesar de haber tenido cuatro reuniones, lo único que nos hicieron llegar, un listado narrando o puntualizando el número de máquinas que actualmente están trabajando, mencionan 30; máquinas en reparación 96, maquinaria y equipo chatarra 136, pero en ningún momento tuvieron la disponibilidad de hacernos llegar un informe pormenorizado y que esta comisión tuviera los elementos para identificar en qué lugar y bajo que responsabilidad está todo este equipo y maquinaria, porque consideramos que no puede haber borrón y cuenta nueva, si bien la importancia de la comisión que se menciona es necesaria, así de esa misma prontitud debió de tomarse en cuenta los requerimientos que, le exigimos a la comisión liquidadora.

Por otra parte, el 16 de agosto de 1991, se crea la Comisión de Caminos y Puentes de Cuota, de igual forma solicitamos que remitieran a la comisión el por qué esta comisión nunca operó, cuales fueron las razones, las causas y prever o enmendar una posible réplica de lo acontecido con este organismo.

De tal forma que me voy a permitir dar lectura al razonamiento de nuestro voto en lo particular de los diputados Esteban Julián Mírelles Martínez y Juan García Costilla, integrantes de la Comisión de Justicia y miembros de la fracción parlamentaria del PRD, en contra del dictamen y proyecto de decreto mediante el que se crea el Organismo Público Descentralizado, Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.

Es indiscutible, que la modernización del país está requiriendo que la estructura de la administración pública gubernamental se actualice, y ello, pasa por la aprobación de tales cambios en esta Soberanía. En las últimas fechas han sido turnadas a este Congreso algunas iniciativas dirigidas a la creación de algunos organismos propuestos por el Ejecutivo del estado; desafortunadamente más que responder a la necesidad de modernización y

eficiencia, son entidades o espacios que crean duda y escepticismo, porque desde nuestra óptica han tenido como fin otros objetivos.

En este orden de ideas, y apegados a nuestro derecho como legisladores, queremos reflexionar nuestro voto en lo particular, en relación al dictamen que nos ocupa, tomando en consideración lo siguiente:

Primero.- Coincidimos en las razones que se esgrimen para la creación de la comisión en comento; sin embargo, consideramos que cuando este tipo de iniciativas se presenten y tengan que ver con la transformación de una entidad de la administración pública ya existente, se deben presentar los antecedentes de esa instancia, como sería el caso de la Comisión de Caminos y Puentes del Estado, en términos de una evaluación que nos permita conocer en qué circunstancias se desarrolló, y quiénes y cuántos estuvieron laborando en ella; qué cantidad de recursos le fueron asignados para su funcionamiento y, principalmente, en qué se sustenta la valoración de calificarla ahora como inoperante. Obviamente, que esta información, pues, no se nos hizo llegar, si así fuera, es correcto rectificar y coincidiríamos en lo acertado de su desaparición.

En su momento, remitimos estas observaciones al presidente de la Comisión para que fueran solventadas, las que sin embargo, nunca fueron satisfactorias.

Segundo.- Por otro lado, también planteamos nuestra principal duda, relacionada con el papel que aquí juega Maquinop, ya que la creación de esta comisión tiene más razones para su creación ante la falta de una instancia que realice las funciones que anteriormente venía haciendo precisamente Maquinop.

Aunque se suprimieron las fracciones I y IV del artículo 20, en lo relativo a los activos de Maquinop y Caminos y Puentes de Cuota y Red Secundaria, eso no los exime de los actos delictivos y las responsabilidades de quienes pudieron haberlos cometido y estuvieron al frente de dicho organismo público descentralizado. Si aceptáramos votar a favor en estas condiciones, estaríamos cometiendo un acto, en extremo irresponsable.

El simple hecho de borrar del dictamen la mención de Maquinop y del Organismo Caminos y Puentes de Cuota y Red Secundaria, no hace desaparecer a los 216 trabajadores que estuvieron asignados a Maquinop y que hoy se encuentran en la nómina de la Seduop. Es una realidad que estos trabajadores y la maquinaria que fue patrimonio del organismo público descentralizado, formarán parte de esta nueva instancia y deja en completa impunidad las irregularidades anteriores y fortalece la idea de que este nuevo organismo venga sólo a absorber la antigua problemática, pero con un nuevo nombre.

Es tiempo que previo a la creación de un organismo, se presente la más amplia argumentación que sustente su desaparición, se solventen y saneen sus finanzas; de tal manera que, como en el presente caso, se esclarezcan los presuntos actos de corrupción y fraude que involucraron a Maquinop, que no se pueden olvidar con el paso del tiempo, como quizás se esperaba.

Diversos proveedores esperan a que se les cubran adeudos y que se castigue a los responsables de los presuntos actos de fraude, el pueblo de Guerrero no puede permitir que se cometa otro atropello en su nombre.

Lo anterior, deja claro que la intención del gobernador no es precisamente buscar la eficiencia y modernización del aparato administrativo; es sin duda, buscar la posibilidad de recurrir a un clásico “borrón y cuenta nueva”.

Les invitamos a ajustarnos al mecanismo que les proponemos, primero, limpiar lo que sea necesario y finiquitar a las entidades de la administración pública ya saneadas.

Ya que obviar su existencia es totalmente insuficiente y redundante; principalmente porque la denuncia en contra de Maquinop, fue hecha en su momento ante esta Soberanía y desafortunadamente nada se ha querido hacer para esclarecer las diversas irregularidades denunciadas.

Compañeros diputados y diputadas.

Es nuestra convicción y ella tiene todo el sustento de la razón, para no prestarnos a que, a

través del procedimiento legislativo, se quieran ocultar irregularidades y corrupción. Por tal motivo es que los diputados de la fracción parlamentaria del PRD votaremos en contra del dictamen de proyecto de decreto mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado, Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Diputado Esteban Julián Mireles Martínez y
Diputado Juan García Costilla.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se procederá a la discusión en lo general del presente dictamen, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En pro.

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Han ustedes escuchado algunos de los argumentos que ha expuesto el diputado Esteban Julián Mireles, en relación al por qué la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática no coincide con la creación de este organismo en este momento.

Se ha dicho también por parte del diputado Mireles, que coincidimos en los razonamientos que se esgrimen para la creación del organismo, es necesario realmente que contemos con instancias que permitan que funciones tan importantes como la infraestructura carretera esté atendida de manera puntual y con claridad; sin embargo, es evidente también que a lo largo de la historia de Maquinop hay un sinnúmero de

denuncias, hay un sinnúmero de controversias que se generaron no sólo por la inconformidad de la sociedad, sino también desde adentro mismo de la dependencia.

Seguramente ustedes recuerden el gran debate que se dio, incluso a través de la prensa, entre el director y el subdirector del organismo, cuando aún existía formal y legalmente y se acusaron con el subdirector, en este caso, insistentemente acusó al director, de una serie de desviaciones y desfalcos económicos de un sinnúmero de aviadores que había en la dependencia que hasta este momento no están resueltos, hubo una serie de denuncias públicas, pero también hubo una denuncia formal que se hizo a esta instancia y que debe ser resuelta.

No es posible que hoy se pretenda crear un organismo que venga a sustituir prácticamente las funciones de esa instancia, cuando aún no sabemos todavía cómo van a quedar los trabajadores de esa dependencia, la chatarra de esa dependencia, las máquinas que se dice aún están funcionando de esa dependencia, me refiero a Maquinop, ¿cómo entonces este Honorable Congreso, que es el responsable, compañeros y compañeras diputadas, es el responsable de vigilar la administración, de vigilar la aplicación de los recursos, hoy estemos aprobando la creación de un nuevo organismo que sustituya las funciones de otro, que no está clara su liquidación?

No estamos en contra de que se cree esta nueva instancia, debe de crearse porque no existe un organismo en este momento que esté cumpliendo esas funciones, lo que no compartimos y en lo que no vamos a estar de acuerdo es que vayamos a crear una instancia, cuando la que tenía estas facultades no está debidamente liquidada y no sabemos exactamente qué va a pasar con la infraestructura con la que operaba Maquinop y ahí está el problema.

Entonces nosotros como responsables de la fiscalización, no podemos estar soslayando la responsabilidad de este Honorable Congreso y decir, bueno, "hay después que vengan y comparezcan o después que nos informen, mientras tanto vayamos y dejemos las cosas que sigan como están en Maquinop", no se puede, tenemos que empezar primeramente por aclarar qué va a pasar con toda la infraestructura y las

anomalías que se dieron en Maquinop, y después entonces podemos, ahora sí, formalmente crear esa nueva instancia.

De aquí entonces, que no se trata solamente de decirles que vamos a votar en contra, sino de llamar a la reflexión a los integrantes de este Pleno, para que el día de hoy no aprobemos la creación de esta nueva instancia, hasta en tanto no tengamos resuelta la otra, por eso los invitamos pues a que se reflexione y a que hoy este dictamen pueda ser regresado a comisiones como se regresó a petición de la Comisión anterior, el anterior dictamen.

Esa sería la posición, sabemos que hay en todo caso una mayoría que puede tomar decisiones, sin embargo, no se trata de tomar decisiones mayoritarias por el simple hecho de tomarlas, compañeros, hemos estado pidiendo muchas veces, no lo voy a repetir otra vez, que seamos sensibles a los nuevos tiempos y muchas cosas que hemos señalado siempre, vayamos entonces a sanear la administración pública y no a crear nuevos organismos, sin tener previamente resueltos los problemas que existen.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Se concede al uso de la palabra al diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados.

Creo que el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa, lejos de dar una situación en contra, fundamentó profundamente que debe crearse un organismo que atienda la cuestión de la infraestructura carretera y aeroportuaria del estado de Guerrero, creo que ese es el meollo de este asunto, quiero dejar claro que nosotros lo que queremos es crear, apoyar al señor gobernador del estado, que envía una iniciativa donde se hace necesario que un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio se encargue de vigilar, operar, conservar, toda la infraestructura carretera que tenemos en

el estado, y que ya nuestro amigo, el diputado Moisés Villanueva, decía que tenemos 2000 kilómetros de carreteras pavimentadas y más de 4000 kilómetros de caminos rurales.

Eso por sí mismo ya justifica la creación de un organismo, nosotros en la Comisión y en la fracción parlamentaria del PRI, no estamos solapando lo bueno o lo malo que se pudo haber hecho en Maquinop, nosotros dejamos bien claro que la comisión liquidadora que de acuerdo con el decreto que creó la Quincuagésima Quinta Legislatura debe seguir operando y debe llegar hasta sus últimas consecuencias y es más, proponemos que esta Legislatura en un punto de acuerdo solicite oficialmente al Ejecutivo del estado que se informe a esta Legislatura como queda el proceso de liquidación de Maquinop; pero eso, señoras y señores y en el argot vernáculo de nuestro pueblo, "es harina de otro costal", nosotros no estamos solapando, reitero, lo bueno o lo malo que hizo Maquinop.

Creo que Maquinop cumplió en su momento con las funciones para las que fue creado y que desgraciadamente se fue tergiversando y dejó de ser maquinaria para obras sociales y populares para convertirse en otra situación, que dio como consecuencia la no operatividad.

En el otro aspecto que es lo de caminos de puentes de cuota, cuando nosotros decimos que debe abrogarse es porque tenemos un documento del señor secretario de Finanzas, donde dice a la letra: "En atención a su solicitud relativa a la situación del OPD, Comisión de Caminos y Puentes de Cuota del Estado de Guerrero, me permito hacer de su conocimiento que desde la fecha de la creación de este organismo, 16 de agosto de 1991, en la contabilidad del gobierno del estado no existe registro alguno de aportación de recursos, ni de egresos generados por el mismo, asimismo le informo que según registros del personal no existen empleados adscritos al referido organismo", quiere decir que existió solamente de papel, pero nunca operó ni para bien ni para mal.

Eso significa que es necesario un organismo que tenga recursos frescos y que no esté supeditado, como atinadamente se hizo en las reformas al artículo 20, a que sus activos sean producto de haber qué pasa con Maquinop, aquí nosotros decimos que los recursos que debe

tener este nuevo organismo son: deben ser recursos frescos que otorgue el gobierno federal a través del ramo XXXIII o de su programa normal federal o del gobierno del estado a través del Programa de Inversión Estatal Directa, o de los municipios que requieran que este nuevo organismo, si así lo acuerda esta Plenaria, pueda hacer obras que tengan que ver en su municipio o en su jurisdicción.

Este nuevo organismo pretende, por sobre todas las cosas, pero principalmente, conservar la red carretera que ya existe en el estado y que fue transferida por el gobierno federal pero en un principio solamente se entregó la infraestructura carretera, pero no se dieron los recursos, ahora lo que se pretende es tener un organismo con personalidad jurídica, patrimonio propio, que pueda recibir estos recursos y operar de manera precisa y concisa en la conservación y operación de la infraestructura carretera y aeroportuaria del estado de Guerrero.

Por lo tanto, pienso compañeros diputados que son dos cosas diferentes lo relativo a la liquidación de Maquinop, que reitero, se debe llegar hasta sus últimas consecuencias y la creación de un nuevo organismo que tiene como finalidad rescatar y conservar la red carretera que ya tenemos.

Muchas gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, solicita la palabra)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Para una aclaración.

El Presidente:

Tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor.

Obviamente, los puntos de vista con los que se esgrimen los argumentos son opuestos y eso es de alguna manera válido, lo que quiero responder es lo siguiente, no es harina de otro costal, estamos hablando de recursos públicos, estamos hablando de organismos responsables de la realización de funciones de la administración pública del gobierno del estado, o sea, no puede ser harina de otro costal.

Por otro lado, si la Comisión de Caminos y Puentes de Cuotas del Estado de Guerrero es un organismo público descentralizado, ¿cómo opera?, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ¿qué?, es decir, entonces hay una total descoordinación, hay una total incongruencia entre las funciones de una y otra instancia o ¿qué está pasando?, con mayor razón no podemos estar creando organismo sobre organismo cuando no sabemos cómo están funcionando los restos, o los otros, no podemos estar haciendo eso, ese es el argumento sustancial para decirles que es necesario que primero se aclaren las cosas como están.

Bueno, entonces, el personal que estaba en Maquinop, ¿de dónde cobraba?, los funcionarios, el director, subdirector, todo ese tipo de inversión ¿dónde estaba?, ¿de dónde salía?, no se trata de oponernos por oponernos, ni se trata tampoco de venir a justificar las acciones del Ejecutivo del estado o de cuestionarla por el simple hecho de cuestionarlas, no, estamos en función del interés de los guerrerenses y el interés de los guerrerenses es que los recursos públicos se apliquen en función de las necesidades sociales de Guerrero, en función de ello, no en función de solapar intereses no sé de que naturaleza, de funcionarios que probablemente se quedaron con muchos miles de pesos y que ahí están los proveedores que están requiriendo de pagos y que seguramente tarde o temprano el Ejecutivo tendrá que cubrir esos adeudos, no sé por qué instancias y que finalmente va a repercutir en detrimento de obras sociales para los guerrerenses.

Mientras tanto, ¿qué?, nosotros seguimos solapando que otras instancias o que las cosas que están ahí no claras sigan como están, no estamos de acuerdo con eso, ya lo dije, estamos de acuerdo con que se tiene que crear un organismo, pero liquidemos uno, aclaremos primero lo que está actualmente en problema, en

conflicto y luego vamos a lo demás, que sepamos con precisión qué es lo que se va a hacer en cada una de estas instancias.

Ese es el sustento de nuestra participación y de ninguna manera estoy argumentando la existencia de un organismo por encima del otro, cuando aún no es clara la existencia y la liquidación de la que estaba esta situación y por otro lado, ¡ya me iba!, ¿qué pasó entonces?, sino hay duplicidad de funciones y es un argumento que en todo caso falta por esgrimir, ¿qué pasa con la función de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y este nuevo organismo?, ¿no habrá ahí duplicidad de funciones?, bueno, en todo caso vamos escarbando todo esto para ver si no existen, es decir, no se trata nada más de que vengamos aquí a tratar de defender una posición que tal vez ya trae línea y que, pues, aquí no podamos cambiarla, hace un rato un compañero diputado en una entrevista radiofónica decía que, bueno, "estamos aquí analizando y modificando aquí lo que tenga que modificarse de las iniciativas que lleguen", yo espero que aquí con ese valor los diputados de todo este Pleno podamos decir esto no funciona y le proponemos esta modificación y; por lo tanto, entonces la modificación que debiera surgir de aquí ahorita es que no se aprueba la creación de este nuevo organismo hasta en tanto no tengamos la liquidación clara de la anterior.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Sandoval Cervantes para aclaración de hechos.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados.

Yo quiero que quede claro que la iniciativa que se recibió del Ejecutivo del estado fue analizada por la Comisión de Justicia y fue modificada en muchos de sus artículos y muchas de sus fracciones, que no recibimos línea, que estamos conscientes y de acuerdo con que es necesario la operación de un organismo que venga a conservar y crear la infraestructura carretera y aeroportuaria, que si hubo una

verdadera discusión en el seno de la Comisión de Justicia y coincidimos con los compañeros de que era necesario dejar bien clara la diferencia en lo que sería este nuevo organismo y los otros dos, que a lo mejor confunde nuestro amigo el diputado Sebastián de la Rosa.

Cuando yo decía del oficio que nos había enviado el secretario de Finanzas, hablo de la Comisión de Puentes y Autopistas de Cuota, no de Maquinop, esta comisión jamás operó, no tuvo recursos, no tuvo ingresos, no tuvo egresos, no tuvo personal, fue solamente de papel y membrete, por eso hoy en un artículo transitorio la abrogamos.

En el caso de Maquinop, quiero reiterarlo, no estamos solapando, ni dejando, ni truncando, los trabajos de una comisión liquidadora, estamos proponiendo que eso se lleve hasta sus últimas consecuencias, pero no es posible que mientras esto suceda no haya un organismo capaz de regular, de conservar, de operar, de validar todo lo relativo, reitero, a la infraestructura carretera y aeroportuaria del estado de Guerrero.

Entonces, yo creo que es necesario que aquí quede bien determinado, Maquinop es un organismo que debe liquidarse, que está en proceso de liquidación, vamos a llegar hasta sus últimas consecuencias, caminos y puentes de cuota es un organismo que debe abrogarse porque nunca operó ni para bien ni para mal, pero eso no significa que no dejemos este tercer aspecto que es la creación de un nuevo organismo público descentralizado que venga a regular, a validar, a operar, a conservar, todo lo que es la infraestructura carretera y aeroportuaria del estado de Guerrero.

Entonces yo quiero dejar bien claro que son tres cosas diferentes y que aquí lo único que pedimos es que aprobemos una iniciativa del Ejecutivo del estado porque consideramos que será el organismo que venga a optimizar los recursos para esta situación que tanto necesita nuestro estado de Guerrero.

(Desde su escaño, el diputado Esteban Julián Mireles Martínez, solicita la palabra.)

El Presidente:

Sí, ciudadano diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

Para aclaración de hechos.

El Presidente:

Tiene usted la palabra, señor diputado.

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

Creo que la intención inicial de los trabajos de la comisión tuvieron toda la intención de llegar a acuerdos, de velar por el patrimonio de los guerrerenses, tan es así, que a las once de la mañana del día de hoy se estaba haciendo el esfuerzo máximo para que la comisión liquidadora de Maquinop nos hiciera llegar un verdadero informe de cuál es la situación actual del multicitado organismo desaparecido, por un lado por el otro, la Comisión de Caminos y Puentes, textualmente las instancias de gobierno y el propio compañero diputado presidente de la comisión acepta que nunca funcionó la comisión.

Creo que era necesario, fundamental, de que tuviéramos en la mesa de la discusión el por qué esta comisión nunca funcionó, si fue creada en 1991, ya hay un organismo que no funcionó, Maquinop, cuestionada por todo mundo, haciendo negocios particulares en su momento por propios funcionarios que fueron denunciados aquí y, bueno, cuánto tiempo ha transcurrido y el Congreso no ha sido, no ha tenido la suficiente fuerza para pedir cuentas.

Y en otro punto ¿no será más importante o viable que le amplíemos el abanico de atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas? y no crear otro organismo que no tenemos la suficiente solidez para decir que este organismo si va a ser exitoso en su momento y para bien del pueblo de Guerrero.

El Presidente:

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de decreto en cuestión; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Solicito al señor diputado secretario José Isaac Carachure, tome con alta puntualidad el sentido del voto.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por 22 votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión, en lo particular, el dictamen y proyecto de decreto antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se crea el Organismo Público Descentralizado, Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos de su competencia constitucional.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Isaac Carachure Salgado, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de acuerdo emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae el escrito presentado por ciudadanos del municipio de Acatepec, en el que denunciaron presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la administración pública municipal por el ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente municipal de Acatepec, Guerrero.

El secretario José Isaac Carachure Salgado:

Se emite dictamen con proyecto de acuerdo.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación,

nos fue turnado escrito de fecha 5 de noviembre del año 2000, suscrito por el ciudadano Felipe Flores Guzmán, en su carácter de Regidor de Agricultura y Desarrollo Rural del municipio de Acatepec, Guerrero, por medio del cual hace del conocimiento de esta Representación popular, supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente municipal, por lo que, una vez agotadas todas y cada una de las actuaciones relativas al desahogo de este asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 86 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, se procede a emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo, bajo los resultandos y considerandos siguientes:

RESULTANDOS

1.- Que mediante escrito de fecha 5 de noviembre del año 2000, el ciudadano Felipe Flores Guzmán, en su carácter de Regidor de Agricultura y Desarrollo Rural del municipio de Acatepec, Guerrero, solicitó la intervención de esta Representación popular, con el objeto de que se le requiera al presidente municipal, el manejo transparente de los recursos canalizados al municipio, demandando la intervención de las autoridades de control y supervisión para verificar el cumplimiento en la ejecución de las obras y acciones; asimismo, solicita que en la planeación, programación y ejecución de obras, se dé la intervención que corresponda a las comunidades y a las organizaciones sociales del municipio.

Por otra, requiere el pago de salarios descontados de manera presuntamente arbitraria por el presidente municipal, así como la celebración de sesiones de cabildo abierto.

2.- Que mediante oficio número OM/DPL/0292/2000, de fecha 28 de noviembre del año 2000, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hizo del conocimiento de la Plenaria la solicitud de intervención referida en el numeral anterior.

3.- Que en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2000, el Pleno de esta Representación popular, tomó conocimiento del escrito de referencia, mismo que con sus anexos la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número OM/DPL/0294/2000, suscrito

por el oficial mayor de este Honorable Congreso, turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

4.- Que en conocimiento de la denuncia de irregularidades presentada, esta comisión en su sesión de fecha 07 de diciembre de 2000, acordó por conducto de la Comisión de Gobierno llamar a comparecer ante la misma al ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, a efecto de que informara sobre los hechos aducidos en su contra y solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda el informe del estado que guardan las cuentas públicas del municipio.

5.- Que mediante oficio número OM/CAYET/0389/2000, de fecha 12 de diciembre de 2000, suscrito por el Ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno, con base a lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX BIS de la Constitución Política local; 8º, fracción XXX y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se citó a comparecer ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, para desahogar asuntos relacionados con la denuncia presentada en su contra.

6.- Que el 20 de diciembre de 2000, fecha programada para la comparecencia, se recibió oficio número SGA/258/2000, signado por Gerónimo Godoy Avilés, por el que solicitó la suspensión de su comparecencia debido a su imposibilidad de llegar a tiempo y no haber reunido los documentos sustento de su informe, realizando la petición de que se le brindara la oportunidad de comparecer en nueva fecha; por lo que esta Comisión acordó solicitar a su similar de Gobierno llamar a comparecer al servidor público de referencia, convocándolo esta última a comparecer ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado.

7.- Que por oficio número OM/532/2000, de fecha 14 de diciembre del año próximo pasado, la Oficialía Mayor turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio número SP/241/2000, de fecha 06 de noviembre del mismo año, a través del cual el ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, denunció el presunto

desvío de recursos a cargo del ciudadano Felipe Flores Guzmán, regidor de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acatepec, Guerrero, solicitando la intervención de esta Representación popular, a efecto de deslindar las responsabilidades del caso.

8.- Que con fecha 19 de diciembre de 2000, el ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente del citado Ayuntamiento, mediante oficio número SGA/257/2000, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, presentó su informe, exhibiendo la documentación comprobatoria correspondiente.

9.- Que la Quincuagésima Sexta Legislatura, en sesión ordinaria de fecha 23 de enero de 2001, en uso de la facultad que le confieren los artículos 47, fracción XXIX BIS, de la Constitución Política Local y 80. fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, aprobó por unanimidad de votos, el acuerdo parlamentario por el que se citó al ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Acatepec, Guerrero, a comparecer ante la Plenaria para informar respecto de la denuncia de irregularidades entablada en su contra.

10.- Que con fecha 10. de febrero del año en curso, el ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, en su carácter de presidente municipal de Acatepec, Guerrero, en cumplimiento al acuerdo citado en el resultando que antecede, compareció ante el Pleno de esta Representación popular, en la cual dio respuesta a los cuestionamientos formulados por los ciudadanos diputados en relación con la denuncia presentada en su contra, exhibiendo documentación con las que acredita el descargo de todas y cada una de las imputaciones inferidas en su contra por los denunciantes y escuchando las posturas de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

11.- Que mediante oficio número OM/275/2001, de fecha 07 de febrero del año en curso, la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso, remitió a esta Comisión Dictaminadora, la documentación exhibida por el ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, durante su compare-

cencia ante el Pleno de esta Legislatura, con la cual sustenta el desvirtuamiento de los hechos aducidos en su contra, misma que obra en el expediente.

12.- Que mediante oficio número OM/090/2001, de fecha 12 de febrero del año en curso, la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso, turnó a esta Comisión Dictaminadora, escrito firmado por comisarios y delegados municipales, militantes y simpatizantes de la Organización Campesina "Profesor Rufino García Suazo", donde manifiestan su apoyo al CIUDADANO GERÓNIMO GODOY AVILÉS.

13.- Que mediante oficio número OM/109/2001, de fecha 20 de febrero del año en curso, la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso, turnó a esta Comisión Dictaminadora, escrito firmado por el secretario de la Organización Campesina "Profesor Rufino García Suazo", donde manifiesta irregularidades en la administración municipal de Acatepec, Guerrero, ocasionadas por un pequeño grupo de militantes del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario de los Trabajadores, solicitando la intervención de esta Representación popular, para el efecto de deslindar las responsabilidades que correspondan al caso.

14.- Que mediante oficio número OM/113/2001, de fecha 21 de febrero del año en curso, la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso, turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, copia simple del acta de fecha 15 de febrero de este año, presentada por los ciudadanos Raymundo Castro Aparicio, Jesús Tapia Sánchez y Eufemio Cesáreo Sánchez, dirigentes del Partido Revolucionario de los Trabajadores, donde manifiestan las razones por las cuales tomaron las instalaciones del Ayuntamiento.

15.- Que por oficio OM/114/2001, de fecha 21 de febrero del año en curso, la Oficialía Mayor turnó a los suscritos, escrito de 15 de febrero, suscrito por el ciudadano Felipe Flores Guzmán, regidor de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del municipio de Acatepec, Guerrero, donde se deslinda de toda responsabilidad y participación en la toma de las instalaciones municipales.

16.- Que con fecha 21 de febrero del año en

curso, por oficio número OM/112/2001, remitió a esta Comisión Dictaminadora, documentos presentados por el ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente del citado Ayuntamiento, por medio del cual hace del conocimiento de esta Representación popular, acciones presuntamente provocadas por integrantes de la organización "500 Años de Resistencia Indígena".

17.- Que mediante oficio sin número de fecha 1o. de marzo de 2001, el ciudadano diputado Enrique Camarillo Balcázar, integrante de la Comisión Especial para el caso Acatepec, remitió al Presidente de la Comisión de Gobierno la Minuta de trabajo que contiene los acuerdos a que se llegó en la visita realizada al palacio municipal de Acatepec, Guerrero, y en relación con la toma de las instalaciones del palacio municipal, por integrantes de la organización "500 Años de Resistencia Indígena".

18.- Que el ciudadano Oficial Mayor de este Honorable Congreso, por oficio número OM/182/2001, de fecha 14 de marzo de 2001, turnó escrito firmado por los ciudadanos Basilio Dircio Librado, Rodrigo Leobardo Morales y Bonifacio Flores Guzmán, mediante el cual presentan reporte de inconformidad por la auditoria realizada a la administración municipal de Acatepec, Guerrero.

19.- Que los diputados integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en sesión de trabajo celebrada con fecha 9 de abril del año en curso, nos abocamos al análisis exhaustivo de la solicitud de antecedentes con el objeto de emitir las recomendaciones correspondientes, con base en los elementos objetivos que esta Comisión tuvo a la vista y que obran en el expediente.

En este sentido, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, procedió al análisis específico de cada uno de los puntos que integran la solicitud, determinando su exhorto, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46; 53, fracciones III y IX; 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta

Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer la solicitud de referencia y emitir el acuerdo que recaerá a la misma.

II.- Que con base al planteamiento de solicitar la intervención de esta Soberanía popular para requerir la actuación de las autoridades de control y supervisión de los recursos públicos, debido a un presunto desvío de recursos y falta de conclusión de obras, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación manifiesta que de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, tratándose del Fondo de Aportaciones Federales, corresponde a organismos específicos el control, supervisión y fiscalización de los recursos y son estos los únicos competentes a través del procedimiento correspondiente para determinar sobre irregularidades en su manejo, es decir, es la Contraloría General del Estado y la Contaduría Mayor de Hacienda quienes en el ámbito de su competencia y terminado el procedimiento respectivo dictaminan si existen o no irregularidades, por lo tanto, corresponde a estos dos organismos la recepción de las denuncias o quejas por malversación o uso indebido de las aportaciones, de igual forma las aportaciones estatales y municipales tienen su propio procedimiento administrativo de control y fiscalización, incluyendo por supuesto los órganos competentes para hacerlo; en este sentido sugiérase a los denunciantes canalicen sus denuncias o quejas ante las instancias competentes.

III.- Que en lo referente al hecho de que el ciudadano presidente municipal, no toma en cuenta a las comunidades en la programación y ejecución de obras, a esta Representación popular le corresponde vigilar, en coordinación con las dependencias competentes del Ejecutivo Estatal, que los ayuntamientos observen lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre; Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad y Ley de Planeación del Estado, así como en las reglas establecidas en el Manual Único de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, ya que es obligación de la autoridad municipal otorgarle a la ciudadanía y a los grupos socialmente organizados la participación correspondiente en la determinación de los planes y programas a ejecutar en sus respectivas comunidades; razón por la que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

exhorta al ciudadano presidente municipal, a efecto de que observe lo establecido en la legislación citada y solicitar al titular de Poder Ejecutivo del Estado que las dependencias competentes con pleno respeto a la autonomía del municipio, en el ejercicio de sus facultades intervengan en el caso que nos ocupa y oportunamente determinen lo que a derecho proceda.

IV.- Que en cuanto al señalamiento consistente en que el presidente municipal no realiza sesiones de cabildo abierto, esta Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación, requiere al ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, a efecto de que en lo sucesivo y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por lo menos cada dos meses, lleve a cabo una sesión de cabildo abierto, con la finalidad de que la ciudadanía del municipio, así como los consejos y grupos ciudadanos que las leyes prevean conozcan los asuntos que se ventilen y proporcionen sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo, debiendo remitir a esta Representación popular, las actas correspondientes a las mismas, apercibiéndose al ciudadano presidente municipal que en caso de persistir en su conducta, se actuará conforme a lo dispuesto por la Constitución Política local, la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás ordenamientos aplicables.

V.- Que la participación de la ciudadanía, juega un papel importante en el ejercicio de las funciones que conforme a la ley tienen encomendadas los ayuntamientos, por consiguiente, son importantes las sesiones de cabildo abierto que deben celebrar los ayuntamientos, para los efectos de que la población interesada en participar, emita sus opiniones, comentarios y sugerencias, en torno a los planes, programas, obras y acciones que se acuerden llevar a cabo en su demarcación territorial, respetando la autoridad municipal el marco normativo que reglamenta sus funciones.

VI.- Que en la búsqueda permanente del bienestar social, el diálogo, la razón y la ley, constituyen los instrumentos que nos permiten convivir en forma pacífica y civilizada, para lograr mejores condiciones de vida en aquellos lugares que presentan un alto grado de

marginación, como es el caso del municipio que nos ocupa, razón por la que esta Soberanía popular, hace un llamado a las partes en conflicto, a efecto de que mediante el diálogo y la concertación diriman sus diferencias y eviten la confrontación, preservando la paz y tranquilidad social en el municipio.

VII.- Que para el efecto de dar solución al caso que nos ocupa, esta Comisión de Asuntos políticos y Gobernación, en uso de la facultad que le confiere la fracción III, del artículo 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, propone al Pleno de esta Legislatura, formule un exhorto al ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Acatepec, Guerrero, a efecto de que en lo sucesivo en el ejercicio de sus atribuciones se conduzca conforme a derecho, tomando en cuenta a las comunidades del municipio en la planeación, programación y ejecución de obras, prestación de servicios públicos, definición de inversiones, formulación de programas y presupuestos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley que establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad. Lo anterior, redundará en un buen funcionamiento administrativo, un orden racional de las prioridades del gasto y un manejo eficiente y honorable de los recursos públicos del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8o., fracción I y 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un exhorto al ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Acatepec, Guerrero, para que conforme a derecho observe lo establecido en los considerandos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Esta Representación popular, hace un llamado a las partes en conflicto para que mediante el diálogo y la concertación diriman sus diferencias y eviten la confrontación, preservando la paz y tranquilidad social en el municipio.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acatepec, Guerrero, y a los ciudadanos comisarios municipales de las diversas comunidades del municipio, para su conocimiento.

CUARTO.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo del estado, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos su aprobación como un asunto urgente y de obvia resolución, en esta misma sesión.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de abril de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente, con rúbrica.- Diputado Mario Moreno Arcos, con rúbrica.- Diputado Ramiro Ávila Morales, con rúbrica.- Diputado Abel Salgado Valdez, sin rúbrica.- Diputado Juan García Costilla.- sin rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación que el dictamen de antecedentes sea considerado como un asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Solicito al diputado secretario Alejandro Bravo Abarca, registre con puntualidad el sentido del voto.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de que el presente dictamen sea considerado como asunto de urgente y obvia resolución.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución el dictamen y proyecto de acuerdo en desahogo, esta Presidencia, en términos del artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Ávila Morales, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Ramiro Ávila Morales:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta tribuna para el efecto de fundar y motivar el dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, recaído al escrito de fecha 5 de noviembre del año 2000, presentado por el ciudadano Felipe Flores Guzmán regidor de Agricultura y Desarrollo Rural, del municipio de Acatepec, Guerrero, solicitando la intervención de esta Representación popular, por supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente del citado Ayuntamiento, lo que procedo a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Presentada la solicitud, la Oficialía Mayor, con fecha 28 de noviembre del año próximo pasado, la hizo del conocimiento del Pleno de este Honorable Congreso, quien por conducto del presidente de la Mesa Directiva la turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y dictamen respectivo.

Segundo.- Con fecha 10 de febrero del presente año, previo acuerdo, compareció ante esta Plenaria el ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, informando sobre los hechos aducidos en su contra.

Tercero.- Los diputados integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en sesión de trabajo celebrada en fecha 22 de marzo del año en curso, nos abocamos al análisis exhaustivo de la solicitud de antecedentes, con el objeto de emitir las recomendaciones correspondientes con base en los elementos objetivos que esta Comisión tuvo a la vista y que obran en el expediente respectivo.

En virtud de que la solicitud que nos fue turnada no constituye una denuncia propiamente dicha, sino una petición de intervención, los integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación acordamos formular exhorto al ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente municipal de Acatepec, Guerrero, a fin de que en el ejercicio de sus funciones se conduzca con estricto apego a las normas y lineamientos establecidos en la normatividad que a cada caso corresponda.

A su vez se establecieron las recomendaciones pertinentes para atender la problemática planteada. Así en base al planteamiento de solicitarle la intervención de esta Soberanía popular para requerir la actuación de las autoridades de control y supervisión de los recursos públicos, debido a un presunto desvío de recursos y falta de conclusión de obras, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideró necesario girar oficios a la Contraloría General del Estado y la Contaduría Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso, para que procedieran a efectuar las funciones de control y supervisión que la ley les confiere.

En cuanto al señalamiento consistente en que el presidente municipal no realiza sesiones de

cabildo abierto, esta Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación requiere al ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, a efecto de que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por lo menos cada dos meses lleve a cabo una sesión de cabildo abierto, con la finalidad de que la ciudadanía del municipio conozca los asuntos que se ventilen y a su vez proporcionen sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, solicitamos a la Plenaria su voto a favor del presente dictamen.

Gracias, ciudadano presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento para formular la lista de oradores.

En contra.

En pro.

Se concede el uso de la palabra al diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Gracias, señor presidente.

Compañeros y compañeras diputadas.

Considero que contra la corrupción debíamos estar todos y sobre todo que este órgano colegiado, debemos darle seguridad a los ciudadanos guerrerenses de que sus denuncias mínimas de desviación de recursos o presunta desviación de recursos, son atendidas e inclusive, vámonos más allá, no esperemos a manifestaciones, no esperemos a denuncias, sino es algo que la ley nos confiere y deberíamos de irnos hasta las últimas consecuencias para que los recursos que lleguen al estado de

Guerrero, que de por si nos hemos quejado ante la federación que son pocos para la gran pobreza que existe en nuestro estado, sean mejor utilizados.

En ese sentido compañeros queremos decirles que, bueno, no esperábamos que esto se votara, sino para ver si, quien gana, –yo digo– que nos deberíamos de haber ido por el lado de que este documento volviera a comisiones y seguirlo atendiendo, yo creo que hace falta mucho por atender, la inconformidad de ciudadanos de Acatepec, que inclusive en estos momentos siguen tomando el palacio municipal.

Queremos decirles que a esta Comisión no solo se hizo llegar la denuncia del ciudadano Felipe Flores Guzmán, sino que hay todo un expediente de denuncias de ciudadanos y de comunidades a las cuales considero que no hay una respuesta precisa en este dictamen, es por un lado.

Por otro lado, compañeros, yo les diría, no nos dejen solos a aquellos compañeros que en un momento determinado la Comisión de Gobierno nos comisiona y al final de cuentas vamos en la búsqueda de alternativas en los lugares donde hay conflictos, para que al final de cuentas vengamos aquí a someterlo a votación y simple y llanamente esa comisión perdió toda autoridad y simple y llanamente fuimos unos soñadores en querer dar indicaciones a un monstruo, como es la Contraloría del Gobierno del Estado y la Contaduría Mayor de Glosa.

Quiero decirles que a finales del mes de febrero, un acuerdo que prosperó entre una comisión de ciudadanos denunciantes de Acatepec y compañeros de la Comisión de Gobierno encabezada por el diputado Héctor Apreza, se nos comisionó al diputado Enrique Camarillo, al diputado Raúl García Leyva, al diputado Sebastián de la Rosa Peláez y a su servidor, en esa comisión que nos trasladamos hasta Acatepec, tomamos un acuerdo entre las partes, en la cual previamente se había invitado también al encargado de la Contaduría Mayor de Glosa y al contralor del Gobierno del estado, de los cuales enviaron a sus respectivos representantes y el acuerdo fue que se nombró una comisión entre ambas partes y estas dos instancias iban hacer una revisión de la obra e iban a revisar las cuentas públicas del Ayuntamiento de Acatepec.

Decíamos que iban, porque el compromiso fue que en diez días esos trabajos deberían estar culminados y esas instancias nos deberían de estar rindiendo el informe correspondiente de los resultados que ahí se dieran.

Compañeros y compañeras.

Desafortunadamente esto nunca prosperó, decíamos por eso que fue un sueño de estos cuatro diputados y en últimos días, inclusive, por medio del diputado Héctor Apreza se le pidió informe al contralor y a la Contaduría para saber de los resultados de estos trabajos, desafortunadamente no ha habido nada para esta comisión que se nos mandató.

Por eso compañeros, propongo de que este documento no lo agotáramos en este Pleno votando a favor o en contra, sino simple y llanamente con el afán de irnos a transparentar los recursos públicos pues que volviera a la comisión respectiva.

También por parte de cada uno de ustedes, se estaría dando un gesto de solidaridad a estos cuatro compañeros diputados que asumimos una responsabilidad ante ciudadanos de Acatepec.

Gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Héctor Apreza Patrón solicita la palabra.)

Sí, señor diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Sobre el mismo asunto, por alusiones.

El Presidente:

Adelante señor diputado, tiene usted el uso de la palabra.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Coincidimos plenamente en que en el combate a la corrupción todos debemos estar sumados, coincidimos totalmente en que es criminal que puedan existir desviaciones en el uso de los recursos públicos en cualquier lado del país, pero sobre todo en Guerrero, eso debe

de ser algo que anime y que debe de ser uno de los motores fundamentales del trabajo de esta LVI Legislatura.

También debemos de tener la certeza y la congruencia como diputados, como legisladores, como legisladoras, para que asumamos las mismas posiciones siempre ante este tipo de hechos y no solamente cuando tenemos algún tipo de intereses incluso a veces de carácter personal, y no hago ningún señalamiento a nadie en especial; subí a intervenir por alusiones, nada más para dejar establecido en esta tribuna que la afirmación hecha en el sentido de que se solicitó un informe formal a la Contaduría y a la Contraloría por mi persona yo no sabía hasta ahorita, pero bueno, el diputado que me antecedió en el uso de la palabra me había dado esa indicación, esa instrucción, procuraré cumplirla puntualmente.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Torres Aguirre.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Gracias, señor presidente.

Voy a procurar realizar el mayor de mis esfuerzos, para ordenar mi intervención en función de la intervención realizada en tribuna por el compañero diputado Severiano Prócoro.

Coincidentemente este dictamen es uno de los cuatro que el Pleno habrá de conocer en esta sesión en función de los trabajos realizados por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, dos de los cuales obedecen a las actuaciones de presidentes municipales surgidos del Partido de la Revolución Democrática y dos presidentes municipales surgidos del Partido Revolucionario Institucional y digo coincidentemente porque habrá de ser del conocimiento de ustedes compañeras diputadas, compañeros diputados, de que el sentido de los dictámenes que establecen el acuerdo de la Comisión es en función de exhortar a los presidentes municipales la observancia del cumplimiento de sus obligaciones en el ámbito de sus facultades y atribuciones.

No se trata, y lo hemos dejado claro al interior de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, de establecer los acuerdos o los dictámenes en función de convertirnos en inquisidores de las autoridades municipales, se trata de establecer el quehacer de manera positiva en función de reordenar o de coadyuvar a reordenar las cosas en los municipios donde el origen de los problemas más que atender de manera puntual, fehaciente y real a la situación de la mala aplicación o administración de los recursos públicos, obedece a situaciones de carácter político y social.

Por eso es de que antes de establecer prioritariamente una sanción hacia los servidores públicos municipales ante el Congreso, ciudadanos de los municipios solicitan la intervención de éste, tratamos de establecer prioritariamente el que la función del Congreso a través de la Comisión sea efectivamente para establecer el quehacer a manera de que los problemas, de que los conflictos que se dan, sean resueltos en función no de los servidores públicos municipales, no en función del interés de quienes formamos parte de la Comisión ni mucho menos de los partidos políticos del cual surgen estas autoridades municipales.

Efectivamente, al hacer un recuento de lo que en el dictamen se establece y de lo que se puntualizó por parte del compañero diputado integrante de esta Comisión para motivar y sustentar el dictamen, se establecen estas consideraciones, tal es el caso de que el ciudadano Felipe Flores Guzmán, regidor de Agricultura y Ganadería que es quien firma el documento de denuncia, él ahora está colaborando de manera directa con el presidente municipal para establecer la contraparte de quienes están en este momento tratando de ahondar en este problema.

El origen del municipio de Acatepec es del conocimiento público que fue creado a instancias del Partido Revolucionario de las y los Trabajadores, que durante tres administraciones municipales las autoridades de este municipio pertenecieron al Partido Revolucionario, de las y los Trabajadores y que ahora que la administración municipal está a cargo de militantes del Partido Revolucionario Institucional se dan este tipo de situaciones.

Por la otra parte, y concluyo, los órganos de

fiscalización y supervisión para efectos del ejercicio de los recursos públicos están perfectamente determinados en la legislación fiscal, me refiero a las facultades tanto de la Contraloría General de la Federación, de la Contraloría General de los estados, de las contadurías mayores de haciendas de los estados y que establecen procedimientos y términos, no se trata de que las comisiones legislativas de este Congreso nos involucremos en atribuciones que no nos corresponden, por eso es de que no se contempla en el dictamen lo que pudiese haber sido el informe de la Contaduría Mayor de Hacienda o de la Contraloría del estado; sin embargo, tampoco se dice en el dictamen que eso será si es que, efectivamente, existe la solicitud ante el órgano fiscalizador o de supervisión del Congreso del Estado en cuanto éste pudiera arrojar la veracidad de las acusaciones, en ese momento el Congreso y no sería la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación que habrá de intervenir, sino será la comisión legislativa correspondiente, la cual tendrá que presentar al Pleno lo que a su juicio considere pertinente.

Por eso es que reitero nuestro pedimento al Pleno de este Congreso para que el dictamen que se emitió en función de las actividades propias de la Comisión sea aprobado o sea votado a favor del mismo.

(Desde su escaño, la diputada Olga Bazán González solicita la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Olga Bazán González:

Para aclaración de hechos.

El Presidente:

Tiene usted el uso de la palabra.

La diputada Olga Bazán González:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, compañeros de este Honorable Congreso.

Pues también quiero hacer uso de la palabra, con el objeto de pedir a todas y todos ustedes de que en realidad es competencia de nosotros los

diputados de cuidar y de ver también cómo se rigen los ayuntamientos, y en realidad el Ayuntamiento de Acatepec, no sé si todos tengan la dicha de conocerlo, pero no hay obras, al presidente en dos ocasiones lo he ido a buscar y no se encuentra, hay quejas de la ciudadanía en donde no atiende las peticiones de las comunidades, siempre está lleno de gente que requiere de la presencia de este ciudadano presidente.

¿Cómo vamos a resolver la situación, compañeros? si solamente les vamos a mandar un requerimiento y no vamos a actuar, creo que se necesita más, que tengamos más intención como diputados y tratar que los presidentes municipales por lo menos atiendan las peticiones, las necesidades; Acatepec es un lugar que está muy lejos, es parte de la Región de la Montaña en donde la pobreza es extrema, entonces, si nosotros tenemos ahí un presidente municipal que los recursos que él administra no los aplica con los indígenas de ese lugar, ¿qué espera entonces esta gente?, que entre más pobres, pues menos se les atiende y aquí en este Congreso están compañeros diputados de la Región de la Montaña y creo que no se ha hecho nada por aliviar esta situación.

Los problemas que se han dado en cada municipio es precisamente por la inconformidad de la ciudadanía, es ahí donde se prende el problema y eso no se trata de que queramos nosotros los diputados del PRD que se aplique la “Santa Inquisición”, ¿no? pero sí que se aplique un método más fuerte, para que estos presidentes municipales apliquen los recursos, porque no es posible que salen de presidentes municipales compañeros, que es del conocimiento de todos nosotros, que dejan las obras inconclusas y que después ese es el problema, que la ciudadanía ya no se le engaña tan fácilmente o porque se diga que son indígenas de tal o cual lugar, pues se estén dejando.

Creo que ya toda la gente está despierta, ya toda la gente pide sus obras, pide sus beneficios, porque ellos están contribuyendo y tienen todo el derecho y nosotros como diputados tenemos que apoyar, porque creo que cuando anduvimos nosotros por las regiones más pobres, pedimos el voto, y lo pedimos precisamente para estar pendientes de sus necesidades y para que cuando los volvamos a visitar, por lo menos tengamos un buen respaldo y decirles, estamos, seguimos estando y no solamente cuando veni-

mos a pedir el voto, seguimos estando con ustedes pueblo, pero si nosotros de esta forma, porque el ciudadano de Acatepec a los intereses de algunos diputados no se le puede decir nada, se tiene que buscar otro problema a otro municipio que muchas veces queremos enfrascar los problemas y no darles respuesta.

Entonces, yo creo que no se trata de eso, se trata de que como diputados debemos no solamente estar a favor por estar a favor, tenemos que analizar, las comisiones tienen que analizar los asuntos, tienen que exponer cual va hacer la actitud de todos los diputados para que no nos veamos de esta manera como divididos, como que si yo defiendo a mi gente y otros defienden a su gente, no se trata de eso, creo que la ciudadanía está esperando lo mejor de esta Legislatura, está esperando las respuestas mejores, y bueno, considero que principalmente a la ciudadanía le interesan sus servicios, le interesan sus obras, y de esa manera creo que vamos a tener un precedente diferente, pero si se trata aquí solamente de estar defendiendo a uno y a otro, pues vamos a tener una mala imagen.

Yo también les propongo compañeros que esta situación se vaya a comisiones y que el ciudadano presidente de Acatepec, pues se le exija con más dureza, para que aplique; cómo va hacer posible que el año pasado, compañeros y compañeras diputadas, el mes de octubre y noviembre y todavía tenía este señor almacenado el fertilizante, mientras los campesinos ya no pudieron utilizarlo, solamente porque fue decisión de él y porque hace lo que quiere.

Creo que todos los presidentes deben de aplicar el fertilizante a su debido tiempo, y no porque él quiera....

(Interrupción.)

El Presidente:

Ciudadana diputada, han concluido los cinco minutos que marca el reglamento, de la Ley Orgánica, le pido que concluya su participación por favor.

La diputada Olga Bazán González:

(Continúa.)

Sí, señor presidente.

Pues, concluyendo compañeros, vuelvo a recalcar, estamos obligados a que los trabajos de los municipios se cumplan conforme a derecho y conforme a la ley.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero.

El diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeros, compañeras.

Desafortunadamente no se encuentra con nosotros el diputado Enrique Camarillo ni el diputado Raúl García Leyva, quienes formamos esa comisión que mencionábamos hace un momento.

Por otro lado, creo que durante mis comentarios el pedir, transparentar los recursos, no dijimos para una parte, otra parte, un sector, otros sector, cuando estoy diciendo transparencia de recursos, estamos diciendo en lo general y para todos, y esto afecta intereses a quienes les afecte, pero tiene que ser esa la regla general.

Tampoco fue dar indicaciones, sino simple y llanamente compañeros, a los compañeros, a los otros cuatro diputados que nos acercamos en su momento a los responsables de la Contaduría y a la Contraloría, en vista del poco caso que se nos hizo no dándonos el informe y además sabiendo de que no se llevaron a cabo los trabajos respectivos, fue que acudimos el diputado Camarillo y, su servidor, ante el coordinador del Congreso para pedirle su intermediación y este informe.

Compañeros, no es desconocer de tajo el trabajo de la Comisión, yo creo que es digno de reconocer, porque simple y llanamente hacer este documento, yo creo que es trabajo y el trabajo pues es bendito y hay que reconocerlo, pero –yo digo– que completáramos bien la revisión de ese municipio compañeros, o sea, que investigáramos mas a fondo, y desde mi punto de vista por el momento digo que este

informe y este dictamen está incompleto, yo diría que con una mayor, con toda la responsabilidad fuéramos a una mayor investigación y que esto nos pueda arrojar después de que hayan intervenido las instancias correspondientes para ver la aplicación de los recursos públicos.

Gracias.

El Presidente:

Concluida la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Solicito al diputado Alejandro Bravo Abarca, registre con puntualidad el sentido del voto.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos, en lo general, el dictamen y proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión, en lo particular, el dictamen y proyecto de acuerdo antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación que recae en el escrito presentado por ciudadanos del municipio de Acatepec, en el que se denunciaron presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la administración pública municipal por el ciudadano Gerónimo Godoy Avilés, presidente municipal de Acatepec, Guerrero.

Emítase el acuerdo correspondiente, comuníquese a los interesados y envíese al titular del

Poder Ejecutivo del estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Bravo Abarca, se sirva dar lectura al dictamen emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en relación al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Azoyú, por el que denunciaron presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de la administración pública municipal por el ciudadano Tobías Bautista Miranda, presidente municipal de Azoyú, Guerrero.

El diputado Alejandro Bravo Abarca:

Se emite dictamen con proyecto de acuerdo.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación nos fue turnado escrito de fecha 30 de noviembre del año 2000, suscrito por los ciudadanos: Jesús Marcial Liborio, Juan Justo Bustos, Eva Albayde Huerta Guzmán, Oscar Bustos Pimentel y Gilberto Vega Barragán, síndico procurador y regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, respectivamente, por medio del cual hacen del conocimiento de esta Representación popular, supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Tobías Bautista Miranda, presidente municipal, por lo que, una vez agotadas todas y cada una de las actuaciones relativas al desahogo de este asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 86 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, se procede a emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo, bajo los resultandos y considerandos siguientes:

RESULTANDOS

1.- Que mediante escrito de fecha 30 de noviembre del año 2000, los ciudadanos: Jesús Marcial Liborio, Juan Justo Bustos, Eva Albayde Huerta Guzmán, Oscar Bustos Pimentel y Gilberto Vega Barragán, síndico procurador y regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero,

respectivamente, solicitaron la intervención de esta Representación popular, con el objeto de que se investiguen las presuntas irregularidades cometidas por el presidente municipal, consistentes en:

- Otorgamiento de apoyos a través de programas de beneficio social a líderes políticos.
- Revisión de nóminas para corroborar el pago a presuntos aviadores.
- Imposición de programas anuales de obra.
- Suspensión de labores los días domingos.
- Incumplimiento de obras programadas en el año 2000 e inflación de costos.
- Ignorar funciones del segundo síndico procurador, regidores y comisarios municipales de la fracción opositora.
- Desigualdad de pago en sueldos a empleados del Ayuntamiento con la misma categoría.
- Usurpación de funciones.
- No convocar de manera oficial a regidores de oposición a la sesión solemne del primer informe de Gobierno.
- Prohibir la entrada al recinto oficial donde se celebró el 1er. informe de gobierno al segundo síndico procurador, regidores y comisarios municipales de oposición.
- Desalojo violento de la ciudadanía que mantenía tomado el palacio municipal.

Para fundar las imputaciones anteriormente descritas, los denunciantes no aportaron prueba alguna.

2.- Que mediante oficio número OM/DPL/0304/2000, de fecha 05 de diciembre del año 2000, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hizo del conocimiento de la Plenaria la solicitud de intervención referida en el numeral anterior.

3.- Que en sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre de 2000, el Pleno de esta Representación popular, tomó conocimiento del escrito de referencia, mismo que con sus anexos la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número OM/DPL/0306/2000, suscrito por el oficial mayor de este Honorable Congreso, turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

4.- Que con fecha 05 de diciembre de 2000, recibido por este Honorable Congreso el día 11

del mismo mes y año, el ciudadano Tobías Bautista Miranda, presidente municipal Constitucional del citado Ayuntamiento, presentó a esta Representación popular, informe en relación a los hechos violentos ocurridos el día 29 de noviembre de 2000, así como de la toma del palacio municipal por parte de los ahora denunciantes y militantes del Partido de la Revolución Democrática, solicitando su desafuero.

5.- Que en conocimiento de la denuncia de irregularidades presentada, esta Comisión en su sesión de fecha 7 de diciembre de 2000, acordó por conducto de la Comisión de Gobierno llamar a comparecer ante la misma, al ciudadano Tobías Bautista Miranda, a efecto de que informara sobre los hechos aducidos en su contra y solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda el informe del estado que guardan las cuentas públicas del municipio.

6.- Que mediante oficio número OM/CAYET/0392/2000, de fecha 12 de diciembre de 2000, suscrito por el ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón, presidente de la Comisión de Gobierno, con base a lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX Bis, de la Constitución Política local; 8o., fracción XXX y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se citó a comparecer ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al ciudadano Tobías Bautista Miranda, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, para desahogar asuntos relacionados con la denuncia presentada en su contra.

7.- Que el 20 de diciembre de 2000, fecha programada para la comparecencia se recibió oficio sin número, signado por Tobías Bautista Miranda, exhibiendo nota médica de su estudio clínico de salud para comprobar su inasistencia; por lo que esta Comisión acordó solicitar a su similar de Gobierno llamar a comparecer al servidor público de referencia, convocándolo esta última a comparecer ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado.

8.- Que con fecha 16 de enero del año en curso, por oficio sin número, el ciudadano Tobías Bautista Miranda, presidente municipal constitucional de Azoyú, Guerrero, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentó su informe

exhibiendo los siguientes documentos:

En el mismo orden de la denuncia:

- Listado de los beneficiarios de cada uno de los programas sociales donde se constata la inexistencia de apoyos a líderes, familiares o amigos.

- Nóminas del personal que cobra en tesorería, cuyo salario percibe en correspondencia al trabajo que desempeña.

- Minuta de integración del Coplademun y Poa 2000, copias de las circulares enviadas a los comisarios municipales para recibir propuestas de obras y solicitudes de obras de los propios comisarios municipales.

- Acta correspondiente a la sesión de cabildo que autoriza laborar de lunes a viernes.

- Dos minutas relativas a la construcción del drenaje de Marquelia, destacando que la obra se estancó por insistencia del Comité Comunitario de querer administrar los recursos; también presentó fotos para comprobar que el puente de Arroyo Seco está en construcción y el camino Juchitán-Los Pelillos-El Coco está concluido. Con relación a la inflación exhibió el Poa 2000 y los respectivos expedientes técnicos.

- Acta de 17 de junio de 2000, en la que se acuerdan las funciones a desempeñar por el segundo síndico procurador, así como los informes mensuales de labores que como tal desempeñó el profesor Jesús Marcial Liborio. Exhibe también diversas invitaciones a comisarios municipales para contar con su asistencia a diversos actos de gobierno.

- Informe en relación al presupuesto anual fijado, mismo que refleja el esfuerzo realizado por la administración municipal para cubrirles a regidores y empleados del Partido de la Revolución Democrática un salario digno.

- Organigrama oficial donde figuran las diversas áreas administrativas del Ayuntamiento, así como su Plan Municipal de Desarrollo.

- Informe de que en sesión de cabildo de 30 de octubre de 2000, los denunciantes quedaron enterados del lugar, fecha y hora en que tendría lugar el primer informe de gobierno municipal.

- Documentos signados por los comisarios, ciudadanos y sectores representantes de las diversas poblaciones del municipio que repudian la violencia, así como fotografías del Sol de Acapulco, donde aparecen en actitud agresiva y hostil militantes del Partido de la Revolución Democrática.

· Informe de la incitación a la violencia para la toma del palacio municipal por parte de los denunciantes, así como la negociación del primer síndico Procurador.

9.- Que con fecha 23 de enero del año en curso, el ciudadano Tobías Bautista Miranda, en su carácter de presidente municipal de Azoyú, Guerrero, compareció ante el Pleno de esta Representación popular, en la cual dio respuesta a los cuestionamientos formulados por los ciudadanos diputados en relación con la denuncia presentada en su contra y escuchando las posturas de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido.

10.- Que los diputados integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en sesión de trabajo celebrada con fecha 9 de abril del año en curso, procedimos al análisis exhaustivo de la solicitud de antecedentes, con el objeto de emitir las recomendaciones correspondientes, con base en los elementos objetivos que tuvo a la vista.

En este sentido, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, procedió al análisis específico de cada uno de los puntos que integran la solicitud, determinando su exhorto, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46; 53, fracciones III y IX; 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer la solicitud de referencia y emitir el acuerdo que recaerá a la misma.

II.- Que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación propone a la Plenaria, formule un *exhorto* al ciudadano Tobías Bautista Miranda, Presidente del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Azoyú, Guerrero, a efecto de que en lo sucesivo cumpla con las obligaciones propias del cargo que ostenta y vigile permanentemente el desempeño de todos y cada uno de los servidores públicos que integran la administración municipal que preside, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre en

vigor, procurando que cada uno de sus actos redunde en beneficio de la ciudadanía en general.

III.- Que en lo referente al hecho de que el ciudadano presidente municipal, no toma en cuenta a las comunidades en la programación y ejecución de obras, a esta Representación popular le corresponde vigilar, en coordinación con las dependencias competentes del Ejecutivo estatal, que los ayuntamientos observen lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre; Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad y Ley de Planeación del Estado, así como en las reglas establecidas en el Manual Único de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, ya que es obligación de la autoridad municipal otorgarle a la ciudadanía y a los grupos socialmente organizados la participación correspondiente en la determinación de los planes y programas a ejecutar en sus respectivas comunidades; razón por la que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación exhorta al ciudadano presidente municipal, a efecto de que observe lo establecido en la Legislación citada y solicitar al titular de Poder Ejecutivo del Estado que las dependencias competentes con pleno respeto a la autonomía del municipio, en el ejercicio de sus facultades intervengan en el caso que nos ocupa y oportunamente determinen lo que a derecho proceda.

IV.- Que la participación de la ciudadanía, juega un papel importante en el ejercicio de las funciones que conforme a la ley tienen encomendadas los ayuntamientos, por lo consiguiente, es importante que la población interesada en participar emita sus opiniones, comentarios y sugerencias, en torno a los planes, programas, obras y acciones que se acuerden llevar a cabo en su demarcación territorial, respetando la autoridad municipal el marco normativo que reglamenta sus funciones. Asimismo, se deben implementar las acciones necesarias para procurar que se presten normalmente y en forma eficaz a la ciudadanía los servicios públicos que el municipio tiene a su cargo, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

V.- Que en la búsqueda permanente del

bienestar social, el diálogo, la razón y la ley, constituyen los instrumentos que nos permiten convivir en forma pacífica y civilizada, para lograr mejores condiciones de vida para nuestros conciudadanos, razón por la que se conmina a los integrantes del Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, a formar una alianza que permita evitar la confrontación y preservar la paz y tranquilidad social en el municipio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 80, fracción I y 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un exhorto al ciudadano Tobías Bautista Miranda, presidente del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Azoyú, Guerrero, para que conforme a derecho observe lo establecido en los considerandos del presente Acuerdo, buscando permanentemente el bienestar de la ciudadanía.

SEGUNDO.- Esta Representación popular, formula un llamado a las partes en conflicto para que privilegiando el diálogo y la concertación, busquen los mecanismos adecuados para dar solución a la problemática que se vive en el municipio, estableciendo una alianza para evitar la confrontación y preservar la paz y tranquilidad social.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, para su conocimiento y debido cumplimiento.

CUARTO.- Remítase el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, en esta misma sesión.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de abril de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Roberto Torres Aguirre.- Diputado Abel Salgado Valdez.- Diputado Mario Moreno Arcos.- Diputado Ramiro Ávila Morales.- Rúbricas.- Diputado Juan García, sin rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, el dictamen y proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Solicito al diputado José Isaac Carachure Salgado, registre el sentido del voto.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de que el presente dictamen sea considerado como asunto de urgente y obvia resolución.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución el dictamen y proyecto de acuerdo en desahogo, esta Presidencia, en términos del artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mario

Moreno Arcos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Mario Moreno Arcos:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta tribuna a efecto de fundar y motivar el dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae al escrito de inconformidad de fecha 30 de noviembre del año 2000, presentado por el síndico procurador y regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, en contra del ciudadano Tobías Bautista Miranda, presidente municipal constitucional, por supuestas irregularidades cometidas en el desempeño de su cargo, por lo que me permito iniciar mi intervención en los siguientes términos.

1o.- Mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2000, el síndico procurador y cuatro regidores del Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, solicitaron la intervención de esta Representación popular, para investigar presuntas irregularidades cometidas por el presidente municipal, sin aportar prueba alguna para fundamentar sus imputaciones.

2o.- Esta Plenaria el 5 de diciembre del año 2000, conoció la solicitud de referencia, turnándose por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen respectivo.

3o.- El denunciado compareció ante el Pleno de este Honorable Congreso, aportando las pruebas que se le requirieron y donde todos los diputados que estuvieron en su derecho de preguntar lo que a si consideraron conveniente.

4o.- Al efecto los diputados integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en sesión de trabajo celebrada con fecha 23 de febrero del año en curso procedimos al

análisis exhaustivo de la solicitud de antecedentes para la emisión de las recomendaciones correspondientes, con base en los elementos objetivos que tuvo a la vista esta Comisión.

5o.- Sin embargo, en virtud de que la solicitud que nos fue turnada no constituye una denuncia, sino únicamente se trata de una petición de intervención, se acordó formular exhorto al ciudadano Tobías Bautista Miranda, presidente municipal constitucional de Azoyú, Guerrero, a fin de que en el ejercicio de sus funciones, se conduzca con estricto apego a la ley y vigile permanentemente el desempeño de todos y cada uno de los servidores públicos que integran la administración municipal que preside; le dé la participación que corresponde a la ciudadanía interesada en participar en torno a los planes, programas, obras y acciones que se acuerden llevar acabo en su demarcación territorial, respetando la autoridad municipal el marco normativo que reglamenta sus funciones.

6o.- Estamos conscientes que en la búsqueda permanente del bienestar social, el diálogo, la razón y la ley, constituyen los instrumentos que nos permiten convivir en forma pacífica y civilizada, para lograr mejores condiciones de vida para nuestros conciudadanos, razón por la que se conmina a los integrantes del Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, a formar una alianza que permita evitar la confrontación y preservar la paz y tranquilidad social en el municipio.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Plenaria su voto a favor del presente dictamen y proyecto de acuerdo.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su discusión, en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores para esta discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo

general, el dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Solicito al diputado José Isaac Carachure Salgado, haga el registro puntual del sentido del voto.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general, el dictamen y proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión, en lo particular, el dictamen y proyecto de acuerdo antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos, en lo particular, para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae el escrito presentado por ciudadanos del municipio de Azoyú, en el que denunciaron presuntas irregularidades cometidas por el ciudadano Tobías Bautista Miranda, presidente del Honorable Ayuntamiento de ese municipio.

Emítase el acuerdo correspondiente, comuníquese a los interesados y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Isaac Carachure Salgado, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de acuerdo emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Coahuayutla, por el que denunciaron presuntas irregularidades cometidas por el ciudadano Audifas Flores Valdez, presidente del Honorable Ayuntamiento de ese municipio.

El secretario José Isaac Carachure Salgado:

Se emite dictamen con proyecto de acuerdo.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fue turnado escrito de fecha 16 de octubre del año 2000, suscrito por los ciudadanos: José Bustos Peñaloza, Genaro Sánchez Peñaloza, Juan Arroyo Bustos y Mardonio Vargas Herrera, en su carácter de síndico procurador y regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, respectivamente, por medio del cual hacen del conocimiento de esta Representación popular, supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Audifas Flores Valdez, Presidente Municipal, por lo que, una vez agotadas todas y cada una de las actuaciones relativas al desahogo de este asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 86 y 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, se procede a emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo, bajo los resultandos y considerandos siguientes:

RESULTANDOS

1.- Que mediante escrito de fecha 16 de octubre del año 2000, los ciudadanos: José Bustos Peñaloza, Genaro Sánchez Peñaloza, Juan Arroyo Bustos y Mardonio Vargas Herrera, en su carácter de síndico Procurador y regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, solicitaron la intervención de esta Representación popular, con el objeto de que se le requiera al presidente municipal, cumpla con las obligaciones propias del cargo que ostenta con apego a derecho; manejo transparente de los recursos canalizados al municipio, demandando la intervención de las autoridades de control y supervisión para verificar el cumplimiento en la ejecución de las obras y acciones; asimismo, solicitan que en la planeación, programación y ejecución de obras, se dé la intervención que corresponda a las comunidades y a las organizaciones sociales del municipio; y, demandan la celebración de sesiones de cabildo abierto.

Por otra parte, solicitan se requiera al presidente municipal a efecto de que tome las

acciones necesarias para proporcionar normalmente a la ciudadanía del municipio los servicios públicos que tiene a su cargo el Ayuntamiento.

2.- Que mediante oficio número OM/DPL/0293/2000, de fecha 28 de noviembre del año 2000, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hizo del conocimiento de la Plenaria la solicitud de intervención referida en el numeral anterior.

3.- Que en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2000, el Pleno conoció el oficio de referencia, mismo que con sus anexos la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número OM/DPL/0295/2000, suscrito por el oficial mayor de este Honorable Congreso, turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

4.- Que en conocimiento de la denuncia de irregularidades presentada, esta Comisión en su sesión de fecha 7 de diciembre de 2000, acordó por conducto de la Comisión de Gobierno llamar a comparecer ante la misma al ciudadano Audifas Flores Valdez, a efecto de que informara sobre los hechos aducidos en su contra y solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda el informe del estado que guardan las cuentas públicas del municipio.

5.- Que mediante oficio número OM/CAYET/0390/2000, de fecha 12 de diciembre del año próximo pasado, suscrito por el ciudadano diputado Héctor Apreza Patrón, presidente de la Comisión de Gobierno, en base a lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX Bis, de la Constitución Política local; 8o., fracción XXX y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se citó a comparecer ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al ciudadano Audifas Flores Valdez, para desahogar asuntos relacionados con la denuncia presentada en su contra.

6.- Que con fecha 20 de diciembre del año próximo pasado, el ciudadano Audifas Flores Valdez, en su carácter de presidente municipal de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, en cumplimiento al citatorio señalado en el resultando 4 del presente dictamen, compareció ante la Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación, en la cual dio respuesta a los cuestionamientos formulados por los ciudadanos diputados en relación con la denuncia presentada en su contra, entregando en el acto el escrito de fecha 19 de diciembre de 2000, el ciudadano José Bustos Peñaloza, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, presentó ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, desistimiento de la denuncia entablada en contra del ciudadano Audifas Flores Valdez, presidente del citado Ayuntamiento, argumentando que mediante engaños los ciudadanos Mardonio Vargas Herrera, Juan Arroyo Bustos y Genaro Sánchez Peñaloza, le hicieron firmar el escrito de denuncia y que los hechos narrados en la misma son falsos.

7.- Que los diputados integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en sesión de trabajo celebrada con fecha 9 de abril del año en curso, nos abocamos al análisis exhaustivo de la solicitud de antecedentes, con el objeto de emitir las recomendaciones correspondientes, con base en los elementos objetivos que tuvo a la vista esta Comisión y que obran en el expediente.

En este sentido, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, procedió al análisis específico de cada uno de los puntos que integran la solicitud, determinando su exhorto, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 53, fracciones III y IX; 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer la solicitud de referencia y emitir el acuerdo que recaerá a la misma.

II.- Que en lo relativo a lo manifestado por los inconformes en la solicitud motivo de análisis, consistente en el presunto desempeño irregular del cargo por parte del ciudadano presidente municipal, así como incumplimiento de los acuerdos dictados por el cabildo, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, conmina al ciudadano Audifas Flores Valdez, a que en lo

sucesivo cumpla estrictamente con las obligaciones propias del cargo que actualmente ostenta.

III.- Que con base al planteamiento de solicitar la intervención de esta Soberanía popular para requerir la actuación de las autoridades de control y supervisión de los recursos públicos, debido a un presunto desvío de recursos y falta de conclusión de obras, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación manifiesta que de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, tratándose del Fondo de Aportaciones Federales, corresponde a organismos específicos el control, supervisión y fiscalización de los recursos y son estos los únicos competentes a través del procedimiento correspondiente para determinar sobre irregularidades en su manejo, es decir, es la Contraloría General del Estado y la Contaduría Mayor de Hacienda quienes en el ámbito de su competencia y terminado el procedimiento respectivo dictaminan si existen o no irregularidades, por lo tanto, corresponde a estos dos organismos la recepción de las denuncias o quejas por malversación o uso indebido de las aportaciones, de igual forma las aportaciones estatales y municipales tienen su propio procedimiento administrativo de control y fiscalización, incluyendo por supuesto los órganos competentes para hacerlo; en este sentido sugiérase a los denunciantes canalicen sus denuncias o quejas ante las instancias competentes.

IV.- Que en lo referente al hecho de que el ciudadano presidente municipal, no toma en cuenta a las comunidades en la programación y ejecución de obras, a esta Representación popular le corresponde vigilar, en coordinación con las dependencias competentes del Ejecutivo estatal, que los ayuntamientos observen lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre; Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad y Ley de Planeación del Estado, así como en las reglas establecidas en el Manual Único de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, ya que es obligación de la autoridad municipal otorgarle a la ciudadanía y a los grupos socialmente organizados la participación correspondiente en la determinación de los planes y programas a ejecutar en sus respectivas comunidades; razón por la que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación exhorta al ciudadano presidente municipal, a

efecto de que observe lo establecido en la legislación citada y solicitar al titular del Poder Ejecutivo del estado que las dependencias competentes con pleno respeto a la autonomía del municipio, en el ejercicio de sus facultades intervengan en el caso que nos ocupa y oportunamente determinen lo que a derecho proceda.

V.- Que en relación a lo manifestado por los servidores públicos que suscriben la solicitud motivo de análisis, en el sentido de que el ciudadano presidente municipal presuntamente ha falsificado las firmas de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (Coplademun), esta Comisión considera que este es un asunto competencia de las autoridades encargadas de la procuración de justicia, ante las cuales los agraviados deben presentar la denuncia correspondiente y, en su caso, conforme a los resultados promover las acciones legales conducentes.

VI.- Que en cuanto al señalamiento consistente en que el presidente municipal no realiza sesiones de cabildo abierto, esta Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación, requiere al presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, a efecto de que en lo sucesivo y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, por lo menos cada dos meses, lleve a cabo una sesión de cabildo abierto, con la finalidad de que la ciudadanía del municipio, así como los consejos y grupos ciudadanos que las leyes prevean, conozcan los asuntos que se ventilen y proporcionen sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo, debiendo remitir a esta Representación popular las actas correspondientes a las mismas, apercibiéndose al ciudadano presidente municipal que en caso de persistir en su conducta, se actuará conforme a lo dispuesto por la Constitución Política local, la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás ordenamientos aplicables.

VII.- Que la participación de la ciudadanía, juega un papel importante en el ejercicio de las funciones que conforme a la ley tienen encomendadas los ayuntamientos, por consiguiente, son importantes las sesiones de cabildo abiertas que deben celebrar los ayuntamientos, para los efectos de que la población interesada en participar emita sus opiniones, comentarios y su-

gerencias, en torno a los planes, programas, obras y acciones que se acuerden llevar a cabo en su demarcación territorial, respetando la autoridad municipal el marco normativo que reglamenta sus funciones. Asimismo, implementar las acciones necesarias para procurar que se presten normalmente y en forma eficaz a la ciudadanía los servicios públicos que el municipio tiene a su cargo, conforme a lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Que en la búsqueda permanente del bienestar social, el diálogo, la razón y la ley, constituyen los instrumentos que nos permiten convivir en forma pacífica y civilizada, para lograr mejores condiciones de vida para nuestros conciudadanos, razón por la que se conmina a las partes en conflicto, a formar una alianza que permita evitar la confrontación y preservar la paz y tranquilidad social en el Municipio.

IX.- Que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación propone a la Plenaria formule un exhorto al ciudadano Audifas Flores Valdez, Presidente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, a efecto de que en lo sucesivo en el ejercicio de sus atribuciones se conduzca conforme a derecho, tomando en cuenta a las comunidades del municipio en la planeación, programación y ejecución de obras, prestación de servicios públicos, definición de inversiones, formulación de programas y presupuestos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley que Establece las Bases para el Fomento de la Participación de la Comunidad. Lo anterior, redundará en un buen funcionamiento administrativo, un orden racional de las prioridades del gasto y un manejo eficiente y honorable de los recursos públicos del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 80., fracción I, y 12, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN

EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un exhorto al ciudadano Audifas Flores Valdez, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para que conforme a derecho observe lo establecido en los considerandos del presente acuerdo, buscando permanentemente el bienestar de la ciudadanía.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, para su conocimiento y debido cumplimiento.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución en esta misma sesión.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de abril de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Diputado Roberto Torres Aguirre.- Diputado Abel Salgado Valdez.- Diputado Mario Moreno Arcos.- Diputado Juan García Costilla.- Diputado Ramiro Ávila Morales.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación que el dictamen de antecedentes sea considerado como un asunto de urgente y obvia resolución, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de antecedentes, como asunto de urgente y obvia resolución.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución el dictamen y proyecto de acuerdo en desahogo, esta Presidencia, en términos del artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ramiro Ávila Morales, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen y proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Ramiro Ávila Morales:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta tribuna para el efecto de fundar y motivar el dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, recaído escrito presentado por el síndico procurador y regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de su cargo, lo que procedo a realizar en los términos siguientes:

Primero.- El 16 de octubre del año 2000, el síndico procurador y 3 regidores del Ayuntamiento de Coahuayutla de José María Izazaga, Guerrero, solicitaron la intervención de esta Representación popular con el objeto de que se le requiriera al presidente municipal a cumplir con las obligaciones propias del cargo que ostenta con apego a derecho, al manejo transparente de los recursos canalizados al municipio, demandando la intervención de las autoridades

de control y supervisión para verificar el cumplimiento en la ejecución de las obras y acciones que en la planeación, programación y ejecución de obras, se dé la intervención que corresponda a las comunidades y las organizaciones sociales del municipio.

El 28 de noviembre de 2000, el Pleno conoció la solicitud de intervención referida, turnándose a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Con fecha 20 de diciembre del 2000, el denunciado compareció ante esta Comisión, dando respuesta a los cuestionamientos formulados por los ciudadanos diputados en relación con la denuncia presentada en su contra.

Los diputados integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en sesión de trabajo celebrada en fecha 23 de febrero del año en curso, nos abocamos al análisis exhaustivo de la solicitud de antecedentes, con el objeto de emitir el dictamen que hoy se discute, con base en los elementos objetivos que tuvo a la vista esta Comisión y que obran en el expediente respectivo.

En virtud de que se trata de una solicitud de intervención, consideramos procedente formular exhorto al ciudadano Audifas Flores Valdez, presidente del citado Ayuntamiento, a fin de que en el ejercicio de sus funciones se conduzca con estricto apego a derecho.

En lo relativo al presunto desvío de recursos, se estima procedente girar oficio a la Contraloría General del estado y la Contaduría Mayor de Hacienda de este Honorable Congreso, para que ejerza sus facultades de control y supervisión que la ley les confiere.

En relación a lo manifestado por los servidores públicos que suscriben la solicitud motivo del análisis, el presidente municipal presuntamente ha falsificado las firmas de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (Coplademun), esta Comisión considera que este es un asunto de competencia de las autoridades encargadas de la procuración de justicia, ante las cuales los agraviados deben presentar la denuncia correspondiente.

En cuanto al señalamiento consistente en que el presidente municipal no realiza sesiones de cabildo abierto, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación requiere al ciudadano presidente para que por lo menos cada dos meses se lleve a cabo una sesión de cabildo con fundamento en el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Por las consideraciones vertidas, los integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, solicitamos al pleno su voto a favor del dictamen y proyecto de acuerdo que se discute.

Gracias, ciudadano presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento para formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de acuerdo antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por

aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación que recae al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Coahuayutla, en el que se denunciaron presuntas irregularidades cometidas por el ciudadano Audifas Flores Valdez, presidente del Honorable Ayuntamiento de ese municipio.

Emítase el acuerdo correspondiente, comuníquese a los interesados y envíese al titular del Poder Ejecutivo del estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Alejandro Bravo Abarca, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de acuerdo emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, que recae al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Tixtla, Guerrero, por el que se denunciaron presuntas irregularidades cometidas por el ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del Honorable Ayuntamiento de ese municipio.

El secretario Alejandro Bravo Abarca:

Se emite dictamen con proyecto de acuerdo.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, nos fue turnado oficio suscrito por los ciudadanos Juan Salgado Valdez, Eustaquio Barrios Gutiérrez, Ismael Sánchez Muñoz, José Montes Torreblanca, Tomás Vázquez Riqueño, Luis Tenero Encarnación y Sofía Portillo Godínez, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, por medio del cual hacen del conocimiento de esta Representación popular, supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del citado Ayuntamiento, por lo que una vez agotadas todas y cada una de las actuaciones relativas al desahogo de este asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos 86 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, nos permitimos presentar y someter a la

consideración de la Plenaria para su aprobación en caso de considerarlo procedente, el presente dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, bajo los resultandos y considerandos siguientes:

RESULTANDOS

1.- Que mediante oficio número 002, de fecha 17 de noviembre del año 2000, los ciudadanos: Juan Salgado Valdéz, Eustaquio Barrios Gutiérrez, Ismael Sánchez Muñoz, José Montes Torreblanca, Tomás Vázquez Riqueño, Luis Tenero Encarnación y Sofía Portillo Godínez, en su carácter de síndico procurador y regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, solicitaron la intervención de esta Representación popular, con el objeto de que se proceda en contra del ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente municipal del citado Ayuntamiento, por hacer caso omiso a las denuncias y quejas formuladas en contra de los ciudadanos: Edgar Manuel Palí Morales, Sofía Rodríguez Mera, Eleazar Morales Bello y Juan Manuel Hernández Gardea, tesorero, directora de Planeación y Presupuesto y encargada de la Dirección de Desarrollo Social, director de Obras Públicas y asesor de la presidencia municipal, respectivamente, quienes presuntamente han tenido un desempeño irregular.

2.- Que mediante oficio número OM/DPL/0302/2000, de fecha 05 de diciembre del año 2000, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hizo del conocimiento de la Plenaria el oficio de intervención referido en el numeral anterior.

3.- Que en sesión ordinaria de fecha 05 de diciembre del año próximo pasado, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura, conoció la denuncia de referencia, misma que con sus anexos la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio número OM/DPL/0308/2000, suscrito por el oficial mayor de este Honorable Congreso, turnó a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

4.- Que mediante oficio número 107/2000, de fecha 5 de diciembre de 2000, recibido por el presidente de la Comisión de Gobierno el día 6 del mismo mes y año, los ciudadanos Jorge

Vargas Alcaraz, Aurelio Crispín Honorato, Armando Legideño Cruz, Luis Tenero Encarnación e Ismael Sánchez Muñoz, siendo estos dos últimos, quienes suscriben la denuncia motivo del presente dictamen, manifiestan a este Honorable Congreso que toda vez que la denuncia no fue respaldada por pruebas que acrediten los hechos narrados en que se funda, procede que dicho documento sea analizado por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento, tomando en cuenta el dictamen emitido por el área jurídica.

5.- Que por oficio número 105/ 2000, de fecha 07 de diciembre del año próximo pasado, el ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, notifica a esta Representación popular, que los ciudadanos Juan Salgado Valdez, José Montes Torreblanca, Tomás Vázquez Riqueño, Sofía Portillo Godínez y Eustaquio Barrios Gutiérrez, síndico procurador y regidores, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, no obstante de que fueron convocados en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, a sesiones de cabildo para tratar de dar solución a la problemática que actualmente afronta el Ayuntamiento, no han asistido a dos de ellas, sin que hayan justificado su inasistencia, destacando su disposición para que en cabildo se examine, consense y acuerde lo procedente respecto de los diferentes problemas pendientes de solución.

6.- Que mediante oficio número 011/00, de fecha 8 de diciembre del año 2000, los ciudadanos Juan Salgado Valdez, Eustaquio Barrios Gutiérrez, José Montes Torreblanca, Tomás Vázquez Riqueño y Sofía Portillo Godínez, síndico procurador y regidores, respectivamente, del citado Ayuntamiento, manifestaron su inconformidad por la presunta ingobernabilidad existente en el municipio de Tixtla, destacando la responsabilidad en que presuntamente incurre el presidente municipal y su equipo de confianza (sic), al propiciar una serie de agresiones en su contra. A su vez, justifican su inasistencia a las sesiones de cabildo, argumentando que de hacerlo legalizarían situaciones presuntamente anómalas. Dicho documento fue turnado a esta Comisión Dictaminadora, por la Oficialía Mayor mediante oficio número OM/528/2000.

7.- Que en conocimiento de la denuncia de irregularidades presentada, esta Comisión en su sesión de fecha 7 de diciembre de 2000, acordó por conducto de la Comisión de Gobierno llamar a comparecer ante la misma al ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, a efecto de que informara sobre los hechos aducidos en su contra y solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda el informe del estado que guardan las cuentas públicas del municipio.

8.- Que mediante oficio número OM/CAYET/0391/2000, de fecha 12 de diciembre del año próximo pasado, suscrito por el ciudadano diputado Héctor Apreza Patrón, presidente de la Comisión de Gobierno, en base a lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX Bis, de la Constitución Política Local; 80., fracción XXX y 88, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se citó a comparecer ante esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación al ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para desahogar asuntos relacionados con la denuncia presentada en su contra.

9.- Que con fecha 20 de diciembre del año próximo pasado, el ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, en su carácter de presidente municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, en cumplimiento al citatorio señalado en el resultando 6 del presente dictamen, compareció ante la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en la cual dio respuesta a los cuestionamientos formulados por los ciudadanos diputados en relación con la denuncia presentada en su contra, haciendo entrega de diversos documentos.

10.- Que con fecha 21 de diciembre del año próximo pasado, mediante oficio número 136/2000, el ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente municipal del citado Ayuntamiento, remitió a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, documentación complementaria a la entregada en la comparecencia; misma que nos fue turnada por la Oficialía Mayor mediante oficio número OM/541/2000.

11.- Que los diputados integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en sesión de trabajo celebrada con fecha 9 de abril del año en curso, nos abocamos al análisis exhaustivo de la queja de antecedentes, con el

objeto de emitir las recomendaciones correspondientes, con base en los elementos objetivos que obran en el expediente que tuvo a la vista esta Comisión.

En este sentido, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación procedió al análisis específico de cada uno de los puntos que integran la solicitud, determinando su exhorto, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46; 53, fracciones III y IX; 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer la solicitud de referencia y emitir el acuerdo que recaerá a la misma.

II.- Que en base al planteamiento de solicitar la intervención de esta Soberanía popular, para requerir al ciudadano presidente municipal, debido a una presunta omisión en la atención de las presuntas irregularidades en que han incurrido diversos servidores públicos de la administración municipal que preside, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación considera que en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el ciudadano presidente municipal es el jefe de la administración municipal, así como el encargado de ejecutar las resoluciones del Cabildo y de conformidad al artículo 101 de la Constitución Política Local responsable solidario de los actos y hechos que se realicen en la administración de los recursos públicos, por lo tanto se reconoce la falta administrativa en que ha incurrido el ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, por no tomar oportunamente las medidas conducentes con relación a los actos realizados por los servidores públicos mencionados en el ejercicio de sus funciones, razón por la que procede que esta Quincuagésima Sexta Legislatura, formule un exhorto al ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, a efecto de que confirme la instrucción girada a los servidores públicos denunciados, para que en lo sucesivo proporcionen al síndico procurador y regidores, la información que les sea solicitada y que corresponda al área a su cargo, conforme a la competencia de cada uno de los ediles.

III.- Que esta Comisión Dictaminadora, al analizar el expediente pudo percatarse que el presidente municipal, en franca violación al artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, sin tomar en cuenta al Honorable Cabildo, con fecha 8 de diciembre de 2000, designó al ciudadano Noé Analco Apreza, como encargado del despacho de la tesorería municipal, cuando corresponde exclusivamente al Cabildo de los ayuntamientos designar a los servidores públicos de primer nivel de la administración municipal, a propuesta del presidente; por lo anterior, esta Representación popular, le formula un exhorto a efecto de que en lo sucesivo se conduzca con apego a la ley y dé la participación que corresponda al Cabildo del Ayuntamiento que preside.

IV.- Que por otra parte, los servidores públicos administrativos de los ayuntamientos son responsables directos de las áreas que por acuerdo de cabildo les fueron asignadas; consecuentemente, están obligados a rendir a los integrantes del Ayuntamiento la información relativa a los actos que realicen en el desempeño de sus respectivas funciones. Con base en lo anterior, procede que esta Quincuagésima Sexta Legislatura los exhorte a efecto de que atiendan los requerimientos que legalmente les formulen los ediles, en términos de los ramos que a cada uno de estos últimos les corresponda atender y conocer.

V.- Que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, propone a la Plenaria, formule un *exhorto* al ciudadano JORGE VARGAS ALCARAZ, Presidente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a efecto de que en lo sucesivo cumpla con las obligaciones propias del cargo que ostenta y vigile permanentemente el desempeño de todos y cada uno de los servidores públicos que integran la Administración Municipal que preside, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, procurando que cada uno de sus actos redunde en beneficio de la ciudadanía en general.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8o., fracción I y 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un exhorto al ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a efecto de que conforme a derecho observe las funciones propias del cargo que ostenta y vigile permanentemente el desempeño de todos y cada uno de los servidores públicos que integran la administración municipal que preside, atendiendo a lo establecido en los considerandos del presente acuerdo, procurando que sus actos se vean reflejados en la búsqueda permanente del bienestar de la ciudadanía en general.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para su conocimiento y debido cumplimiento.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos su aprobación como un asunto urgente y de obvia resolución en esta misma sesión.

Chilpancingo, Guerrero, 9 de abril de 2001.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Asuntos

Políticos y Gobernación.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, que el dictamen de antecedentes sea considerado como un asunto de urgente y obvia resolución, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de que el presente dictamen sea considerado como asunto de urgente y obvia resolución.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución el dictamen y proyecto de acuerdo en desahogo, esta Presidencia, en términos del artículo 138 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mario Moreno Arcos, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Mario Moreno Arcos:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con apego a lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta tribuna para el efecto de fundar y motivar el dictamen emitido por los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación recaído al oficio presentado por el síndico procurador y seis regidores del Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, en contra del ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del citado ayuntamiento, por presuntas irregulari-

dades cometidas en el desempeño de su cargo, me permito formular los siguientes comentarios.

Primero.- Mediante oficio 2, de fecha 17 de noviembre del 2000, los ciudadanos Juan Salgado Valdez, Eustaquio Barrios Gutiérrez, Ismael Sánchez Muñoz, José Montes Torreblanca, Tomás Vázquez Riqueño, Luis Tenero Encarnación y Sofía Portillo Godínez, síndico procurador y regidores integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, solicitaron la intervención de esta Representación popular, con el objeto de que se proceda en contra del ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del citado Ayuntamiento, por hacer caso omiso a las denuncias y quejas formuladas en contra del tesorero, la directora de Planeación y Presupuesto y encargada de la Dirección de Desarrollo Social, el director de Obras Públicas y el asesor de la Presidencia municipal, respectivamente, quienes presuntamente han tenido un desempeño irregular.

Segundo.- La solicitud de referencia fue conocida por el Pleno con fecha 5 de diciembre de 2000, turnándose a esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Tercero.- Por otra parte, con fecha 20 de diciembre del año próximo pasado, el denunciado compareció ante esta Comisión dando respuesta a los cuestionamientos formulados por los ciudadanos diputados en relación con la denuncia presentada en su contra, haciendo entrega de diversos documentos en los cuales destaca que atendió oportunamente los reclamos en que se funda la denuncia.

Cuarto.- Al efecto los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, en sesión de trabajo celebrada con fecha 23 de febrero del año en curso, nos abocamos al análisis minucioso del oficio de antecedentes, con el objeto de emitir el dictamen y las recomendaciones correspondientes, con base a los elementos objetivos que obran en el expediente.

Quinto.- Sin embargo, en virtud de que se trata de una solicitud de intervención, los integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, acordamos formular exhorto al

ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tixtla Guerrero, Guerrero, a fin de que en el ejercicio de sus funciones, se conduzca con estricto apego a las normas y lineamientos establecidos en la normatividad que a cada caso corresponda, procurando vigilar permanentemente que los servidores públicos del ayuntamiento objeto de la presente queja, desempeñen sus funciones con apego a las reglas que norman su actuación.

Sexto.- En cuanto al nombramiento del encargado de la tesorería, esta Comisión conmina al presidente del citado Ayuntamiento para que en el ejercicio de sus facultades, proponga al cabildo el nombramiento correspondiente a efecto de regularizar su situación.

Séptimo.- Asimismo, los servidores públicos administrativos de los ayuntamientos, son responsables directos de las áreas que por acuerdo del cabildo les fueron asignadas, consecuentemente conforme a la ley están obligados a rendir a los integrantes del Ayuntamiento la información relativa a los actos que realicen en el desempeño de su respectivas funciones.

Con base en lo anterior, procede que esta Quincuagésima Sexta Legislatura los exhorte a efecto de que atienda los requerimientos que legalmente les formulen los ediles, en términos de los ramos que a cada uno de estos últimos les corresponde atender y conocer.

Finalmente, para el efecto de dar solución al caso que nos ocupa, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación formula exhorto al ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a efecto de que en lo sucesivo cumpla con las obligaciones propias del cargo que ostenta y vigile permanentemente el desempeño de todos y cada uno de los servidores públicos que integran la administración municipal que preside conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, procurando que cada uno de sus actos redunden en beneficio de la ciudadanía en general.

Por las consideraciones vertidas, los integrantes de esta Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación solicitamos a la Plenaria su voto a favor del presente dictamen.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento para formular la lista de oradores.

En contra.

En pro.

¿Diputado Sandoval, su participación va en contra?.

En pro.

Se concede el uso de la palabra al diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente.

Desde que inicia la sesión prácticamente me abstengo de votar a favor, en contra, por una sola situación, primero, saber hasta dónde llega la congruencia de quienes dicen respetar la ley y al margen de ella llegan a acuerdos políticos, y voy a fundamentar el porqué estoy en contra, primero el artículo 34, fracción V, señala que toda iniciativa debe ser distribuida con 24 horas de anticipación, proyecto de decreto de dictamen, hay violación al artículo 34, hay violación al artículo 135, dice "No podrá ser puesto a discusión ningún proyecto de ley o decreto sin que previamente sea distribuido un ejemplar de la iniciativa".

Yo quiero decirles que ya se le dio lectura a todos los proyectos o iniciativas y todavía no había en manos de ningún diputado el proyecto, a mi me entregan a las 5:25 dos, a las 5:30 me entregan otro y a las 5:36 minutos me entregan el de Tixtla, y yo se que me van alegar con el artículo 135, los que estén a favor, es que hay

acuerdo de la Comisión, perfecto, y no se los discuto, pero ¿cuándo se entregó a todos y cada uno de los diputados este proyecto de decreto.?

Yo quisiera que pudiéramos hacer un ejercicio compañeros, ahí están los medios de comunicación, ¿quién lo tiene?, ¿muéstrenmelo si es que lo tienen?, ese es el informe del gobernador, yo creo que no tratas de sorprender a nadie, y entonces ¿quién lo tiene?, vamos hablar de congruencia, seamos congruentes y se dijo hace un rato bien clarito, la aplicación de la ley sin distingo y siempre a favor.

Como legisladores tenemos esta obligación, bla, bla, bla, bla, y creo que todos los escucharon, acabo de demostrar que hay violación al artículo 135, se habla de respetar la ley y somos los primeros que la violamos, privan o pueden más los acuerdos políticos, creo que están por encima de lo que marcan nuestras leyes y nos hacemos cómplices.

Y bueno, una denuncia de los ciudadanos de Tixtla, con respecto al informe en la ciudad de Tixtla, jamás se pudo llevar a cabo esa sesión pública y solemne por lo siguiente: son diez los integrantes del cabildo, solo asistieron cinco y están las actas correspondientes.

Yo creo que va a entrar uno en favor, pero en su momento vamos a decir por qué va entrar a favor, en su momento, todo en su momento yo espero que entre y entonces, yo digo lo siguiente compañeros: cinco y se lleva a cabo la sesión solemne cuando no hay quórum legal, es el 50 por ciento más uno, no el cincuenta por cincuenta, y entonces yo digo que no hay los elementos suficientes para poder dictaminar en estos momentos, por lo tanto, yo no puedo votar a favor o en contra si antes no conozco el dictamen.

Mis amigos del PRD siempre han pedido que no legislemos sobre las rodillas, que debatamos, voy a ver si son congruentes el día de hoy, y por lo tanto yo propongo de acuerdo a los artículos 142, 143, fracción IV, y 144, al Pleno de esta Soberanía una moción suspensiva, ya que no existen los elementos suficientes para poder dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, en este momento, Ayuntamiento de Tixtla y digo: por qué, yo no sé si sean tan veloces mis compañeros diputados, como con una sola lectura, con la dispensa de todo trámite decir

esta bien o está mal, por eso no he votado a favor y no he votado en contra, no lo hice para las galerías, lo hice por convicción y porque conozco la ley.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

El Presidente:

En términos del artículo 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de la Plenaria, si es de considerarse la moción suspensiva presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en forma económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Se desecha por mayoría de votos la propuesta del diputado Demetrio Saldívar Gómez.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Gracias, señor presidente.

Definitivamente, cuando hace uso de la palabra en esta tribuna, lo hace siendo consecuente con sus principios, con sus convicciones, pero sobre todo con la responsabilidad y la honestidad que cada una de las diputadas y diputados que conformamos esta Legislatura estamos obligados a observar.

Es muy fácil confundir, es más, hay un proverbio que establece: si no puedes convencer, cuando menos confunde, ese sería el último de los objetivos de quien trata en un momento determinado de establecer situaciones que ni siquiera vienen al caso.

Hago referencia al artículo 138 de nuestra Ley Orgánica y que establece el procedimiento para la discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes emitidos por las comisiones y que es el que se ha venido observando y desarrollando en cada uno de los puntos del

Orden del Día, donde se ha puesto a consideración de este Pleno los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El artículo 150 de nuestra Ley Orgánica, establece que sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere el artículo que hace referencia al procedimiento, en el sentido de que deberá dársele primera, segunda lectura y habrá de sustentarse el dictamen y después ser sometido para su aprobación en lo general y en lo particular, el caso es que este procedimiento a que se refiere el artículo en cuestión podrá darse en aquellos asuntos que por acuerdo expreso del Congreso se califique de urgente y obvia resolución, es el caso de lo que ha estado sucediendo.

Cómo es posible y me resulta ilógico que si en los puntos del Orden Día se establece el pedimento de las comisiones que presentan los dictámenes que se someta al Pleno para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, tengamos que entregarle a cada uno de los diputados y de las diputadas una copia del dictamen, es ilógico.

Por lo tanto, en el momento en que se presenta el dictamen y se aprueba el Orden del Día, como asunto de urgente y obvia resolución, y se ratifica la voluntad del Pleno del Congreso para tratarle este tratamiento, por favor no invoquemos artículos de nuestra ley que en lugar de establecer el conocimiento de nuestra legislación no hace parecer todo lo contrario, por eso es de que habiendo hecha esta aclaración en función de lo que establece nuestra legislación, solamente ratificar que el espíritu de la Comisión al emitir los dictámenes que están siendo sometidos al Pleno es precisamente el de establecer la congruencia de nuestros principios y la consecuencia de nuestras responsabilidades como legisladores en nuestro actuar.

No involucramos la situaciones de carácter político y los intereses que podamos tener en cada uno de los municipios en función del origen de quienes administran los ayuntamientos, eso no es el espíritu que hemos atendido y que hemos observado en la emisión de estos dictámenes, lo que tratamos y se los comento a ustedes es de que en estos 4 dictámenes si ustedes han seguido la secuencia de cada uno de

ellos, dos resultan de la comparecencia de los presidentes municipales ante el Pleno y dos resultan de las comparecencias de los presidentes municipales ante la Comisión, y en cada uno de estos trabajos, tuvimos oportunidad de desarrollar, se hicieron las observaciones correspondientes tanto a la parte que solicitó la intervención del Congreso, como a los comparecientes que fueron los presidente municipales y en la practica y en los hechos se corrigieron, se han ido corrigiendo y esto ha dado como resultado de que no tengamos, primero, que sancionar para corregir, sino tenemos que prever para establecer que es nuestra función como Congreso del Estado, vigilar que el desarrollo de las actividades económicas, políticas y sociales en los municipios y en nuestro estado se den de manera congruente con el interés de los ciudadanos de cada uno de los municipios.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

He estado muy atento a lo que se refiere a los dictámenes que se están emitiendo, y en el caso específico de Tixtla a mi me gustaría hacer las siguientes consideraciones, y por eso es que pedí la palabra para estar en contra del dictamen.

Quiero resaltar el hecho de que en el punto número uno, de resultados se mencionan entre otros, a Edgar Manuel Pali, Sofía Rodríguez Mera, Juan Manuel Hernández Gardea y Eleazar Morales Bello; quiero ilustrar a la Plenaria de que Sofía Rodríguez Mera es cuñada de Edgar Manuel Pali y esposa de Juan Manuel Hernández Gardea, y Eleazar Morales Bello es primo del presidente, yo creo que ahí hay un poquito de nepotismo.

En la sesión de cabildo de rendición de informe como ya atinadamente lo dijo el diputado Demetrio Saldívar no hubo la mayoría del quórum, no se instaló la sesión en forma

solemne y por lo tanto, creo que hay un vacío jurídico en ese informe que rindió el presidente municipal, lo digo con conocimiento de causa porque fui nombrado por el presidente de la Comisión de Gobierno, representante de este Honorable Congreso y estuve en el evento y hay compañeros diputados que también estuvieron ahí, que a lo mejor pueden atestiguar lo que acabo de decir.

Este otro punto, da pie al siguiente, desde entonces no se han llevado a cabo sesiones de cabildo en forma regular, ¿por qué?, porque no han asistido los otros regidores que desde un principio fundamentaron y pidieron la intervención del Honorable Congreso. El Ayuntamiento ha tenido una serie de irregularidades que han motivado que diferentes organizaciones se vayan turnando la toma del ayuntamiento, verbigracia, el Comité de Comerciantes del Mercado, la comunidad de Almolonga, la comunidad de Atliaca, los trabajadores del Ayuntamiento y los profesores del Jardín de Niños "Héroes del Sur", es decir, se van turnando la toma del Ayuntamiento; no tan solo un organismo, una sola organización, sino que son varias.

El apoyo del gobierno del estado en lo relativo a terminación de drenaje, ha tenido una serie de irregularidades, la última, el Comité de Administración la encabeza su consuegro, ¿será por algo?, desde entonces no tiene, desde que hubo este problema con el síndico y el Honorable Cabildo, las cuentas que ha rendido a la Contaduría Mayor de Hacienda no tienen la firma del síndico municipal, y es más, hay un documento donde tratan de convencer al presidente de la Comisión de Gobierno para que exhorte al contador mayor de Hacienda para que reciba las cuentas sin la firma del síndico.

Otra situación es que las obras que realiza el Honorable Ayuntamiento, pues a mi juicio tienen un claro tinte partidista como lo demuestran estas fotos donde todas las obras tienen entre otras cosas el letrero que dice: "*trabajando bajo el sol*", pues yo que sepa todas las obras se hacen a cielo abierto y sale redundando, sale sobrando este letrero, que a mi juicio da un claro tinte partidista a las obras que se realizan.

Otro asunto es que no respeta los acuerdos de cabildo, ni da personalidad a los regidores y al síndico municipal, por todo lo anterior, solicito

a esta Plenaria que se apliquen los conceptos que anteriormente vertió la diputada Olga Bazán, el diputado Severiano Prócoro y que no tan solo sea un exhorto al presidente municipal, sino que sea una incoación de juicio de procedencia, por lo que deber regresarse a comisiones para que se analice y se fundamente en este nuevo sentido.

Muchas gracias.

El Presidente

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián de la Rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Voy a oficiar, quiero dar lectura al artículo 136 que dice, "la dispensa de trámites consistirá en la omisión de la lectura preceptuada por este ordenamiento y sólo procederá cuando a solicitud de la Comisión que haya dictaminado el asunto o del presidente del Congreso, así lo designa el Pleno, por acuerdo de los dos terceras partes de los asistentes a la sesión y se les haya entregado a los integrantes del Congreso un ejemplar del dictamen", dice acá, el artículo 37 "los dictámenes con proyecto de ley o decreto se discutirán primero en lo general y después en lo particular, teniendo cada diputado el derecho de reservarse determinados artículos, en caso de que no haya discusión alguna en lo particular el presidente del Congreso tendrá por aprobado el proyecto de ley o decreto. Cualquier proposición, excepto proyectos de ley, podrá ser declarada como asunto de urgente y obvia resolución discutiéndose al momento de ser presentada" y sigue el artículo.

Por eso no hay problema para que se pueda discutir en este momento este proyecto de dictamen, por otro lado, pues hay que esperarnos a que llegue octubre del 2002 para ir a las urnas y para ver ahí la simpatía que tiene cada uno de los actores políticos del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a voces se sabe y se conoce que quien está atrás de todos los conflictos que se están diciendo en Tixtla de los comerciantes, de Almolonga, de todos esos asuntitos de grupos de ciudadanos, pues está atrás de todo él, pues nuestro amigo el diputado

Ernesto Sandoval Cervantes, ahí está hombre, que se espere para octubre del 2002, ahí vamos a ver si puede o no puede lograr la simpatía de los ciudadanos del municipio de Tixtla, que no se adelante a los tiempos, allá, en ese momento vamos a ver si logra la simpatía, a ver si entonces las fotos que ha aportado desde casi el inicio de la administración, las anda exhibiendo, ya le pedí que me dedicara una, no lo ha querido hacer, anda exhibiéndolas, diciendo que ¿cómo es posible que un Ayuntamiento diga que está trabajando bajo el sol?, ¿por qué un ayuntamiento pinta los letreros de color amarillo?

Yo no sé si el color amarillo es un color prohibido para hacer un anuncio, o no sé yo si los políticos, que han expresado su forma de hacer su trabajo y los diferentes eslogans que han estado utilizando y que se siguen utilizando y que seguramente se seguirán utilizando para hacerse presentes, tengan que ser calificados por algún diputado o por este Honorable Congreso o por qué instancia, de manera pues que no estamos aquí frente a un asunto en donde tengamos que ver si en el Ayuntamiento de Tixtla por las razones que se esgrimen aquí debe o no dictaminarse el día de hoy.

Quiero también decirle al diputado Ernesto Sandoval Cervantes, para que tenga más razón, para pasar por alusión, que si quiere que se le aplique juicio político a Jorge Vargas Alcaraz que lo solicite por escrito, el procedimiento es ese, no hay solicitud de juicio político en contra de Jorge Vargas Alcaraz o no es, perdón, solicitud de juicio político lo que está resolviendo la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

No es la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación la facultada para incoar y así se dice diputado, el juicio político, no lo es, es en todo caso la Comisión Instructora y es ante esa Comisión ante quien tiene que solicitarse el ejercicio de ese procedimiento, no ante la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

De manera, pues, compañeros diputados, compañeras diputadas que creo que está por demás tendenciosa la posición de que no se apruebe hoy este dictamen, porque argumentos tenemos suficientes, la Comisión lo ha dictaminado, esa es la facultad que tiene esa Comisión, no puede ir más allá la Comisión, esta Comisión

no puede incoar ningún procedimiento de otra naturaleza que no sea lo que está haciendo en estos momentos.

Pido entonces a esta Soberanía que votemos a favor del dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación relativo al asunto del municipio de Tixtla.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

De acuerdo al artículo 145, se le concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Sandoval Cervantes, por cinco minutos ciudadano diputado.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados.

Creo que las acusaciones un poquito temerarias del diputado Sebastián de la Rosa, en el sentido de que busco la presidencia municipal de Tixtla, no son ciertas, porque los tiempos políticos se marcan en un calendario electoral, del que me jacto mucho que sé de esa situación.

Si vine a esta tribuna fue porque traje el sentimiento de una serie de cuidadosos que se me han acercado, porque yo vivo en Tixtla, soy de Tixtla y toda mi vida he tenido la oportunidad de estar cerca de la política, fui diputado hace 20 años, la primera vez por Tixtla y desde entonces he estado cerca de la ciudadanía y de los cauces políticos de mi tierra.

No tengo ningún interés en este momento de ser presidente, y voy a pedirle señor presidente muy atentamente que llame la atención a los compañeros que están en galerías, a efecto de que se comporten con respeto en este Recinto.

El Presidente:

Como no, ciudadano diputado.

Se solicita a todo el auditorio el respeto al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Reitero compañeros, si vengo aquí es porque considero que hay los elementos necesarios y suficientes para que no sea solamente un exhorto y le corrijo al señor diputado, yo nunca pedí juicio político, pedí un juicio de procedencia, que es totalmente diferente, fundamentado en el hecho de que las cuentas no están firmadas por el síndico municipal.

Entonces, lo que vengo a decir aquí es que a mi juicio no tan solo procede un exhorto, pido que esto se pueda regresar a comisiones, que la comisión se declare incompetente y que lo turne a quien deba turnarse el Pleno de este Congreso, a efecto de que se tomen las medidas necesarias, porque esto no lo dije yo, lo dijo en un principio la diputada Olga y lo dijo el diputado Severiano Prócoro, yo solamente recojo esa situación y anexo lo que está pasando en el municipio del que soy originario.

Muchas gracias.

Antes señor presidente, le dejo la foto dedicada para el diputado Sebastián.

(Desde su escaño, el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez solicita la palabra.)

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Señor presidente, por alusiones.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián de la Rosa Peláez, por cinco minutos.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

No voy a usar cinco minutos, nada más que en cualquiera de los casos que se solicite un juicio distinto o un procedimiento distinto al que hoy está dictaminando esta Comisión tendrá que hacerse en la Comisión respectiva, esta Comisión no puede oficiosamente dictaminar sobre una situación que no se le está pidiendo.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Demetrio Saldívar Gómez, para aclaración de hechos.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, ciudadano presidente.

Me llamó la atención una intervención, donde dice: "si no puedes convencer por lo menos confunde", buena expresión para quien siempre lleva a la práctica dicha frase, voy a preguntarlo y es un maestro con esta frase, artículo 135, artículo 34, primero va el uno, después el dos y bueno hace falta oficio político, la dispensa quizás se podría justificar cuando existen consensos, tratar de discutir un asunto sin conocimiento previo de todos y cada uno de nosotros compañeros es falta de ética y de práctica parlamentaria.

No es creíble pues, que sin que tu conozcas un dictamen tengas los elementos suficientes de juicio para poder opinar, yo creo que habría que ser un poco mas inteligente, habría que decir las cosas como son y yo me pregunto ¿cuantas veces se nos han ocultado los dictámenes diversos que han llegado?, yo no creo que se tenga que ocultar absolutamente nada y menos a un diputado para que pueda analizar y emitir opinión.

Estoy de acuerdo en que pueda haber un acuerdo en la Comisión, pero se le tiene que dar al diputado para que pueda analizarlo, es increíble que en el 2001, a un año siete meses, digo seis meses, digo falta un año siete meses para concluir esta Legislatura, todavía se nos sigan ocultando dictámenes, todavía nos quieran sorprender, porque ahí yo quiero señalarlo, a todas luces hay un acuerdo y a todas luces Ernesto Sandoval vas a ser derrotado hoy por tu fracción y seguramente nos vamos a quedar tu y yo con ese voto en contra, porque si hubiera congruencia, seguramente se estaría regresando a la Comisión correspondiente, a mi no me intimida el grito de las galerías, seguramente es la mejor manera de expresarse de ustedes.

Muchas gracias.

(Desde su escaño, el diputado Roberto

Torres Aguirre solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Para aclaración de hechos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Roberto Torres Aguirre.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Gracias, señor presidente.

El debate legislativo de ninguna manera debe de servir para establecer posiciones o controversias entre el punto de vista de un diputado y otro diputado, el debate debe de ser en función de los trabajos legislativos a lo que estamos obligados los diputados a desahogar en las sesiones del Pleno.

Cuando yo digo confundir, es precisamente utilizar el significado de esta palabra, de este concepto, porque debatir es precisamente establecer las bases sobre los puntos de vista que uno defiende o que uno contradice, el artículo 135 a que se hace referencia en este debate se establece que no podrá ser puesto a discusión ningún proyecto de ley o decreto, sin que previamente se haya distribuido un ejemplar de la iniciativa de que se trate a cada uno de los diputados, sirva lo que establece el artículo 127 de nuestra legislación para diferenciar lo que es una ley, lo que es un decreto y lo que es un acuerdo, porque el artículo 127 dice que las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdos.

Los cuatro dictámenes que hemos sometido al Pleno de este Congreso son acuerdos, de ninguna manera son leyes, ni son decretos para someterlo a lo que establece el artículo 135, por eso es que yo hacía referencia a que no es posible entregarles un dictamen donde de entrada en el Orden del Día se está aprobando se someta al Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, en función de lo que establece nuestra legislación, por una parte.

La otra parte es de que, efectivamente como se ha dicho aquí en tribuna, este Congreso no puede ser oficioso, ni actuar de oficio, efectivamente, si las imputaciones que se les hacen a los presidentes municipales que han sido objeto de los trabajos de esta Comisión y que se han establecido dichas conductas en los dictámenes y las recomendaciones que estamos haciendo, es que efectivamente, las faltas no establecen desde el punto de vista de la acusación por escrito que se hace ante el Congreso la violación reiterada y sistemática de la ley, insisto, es más importante prevenir y corregir que sancionar.

Cuando decimos que no podemos actuar de oficio es que, efectivamente, si las conductas que se señalan en los escritos hechos llegar al Congreso en contra de los presidentes municipales establecen faltas que de acuerdo a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, pudieran preestablecer, incoar un juicio de procedencia administrativa, no es que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, diputado Sandoval Cervantes, nos declaremos incompetentes para conocer, somos competentes para conocer de los asuntos que el Pleno nos turnó y sobre los cuales trabajos los dictámenes que hemos presentado al Pleno.

Lo que sí podemos reconocer y debemos reconocer es de que no es facultad de este Honorable Congreso establecer los juicios de procedencia administrativa, porque esto es facultad de la Contraloría del Gobierno del Estado, de acuerdo a lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por eso, insisto, en que este dictamen que acaba de ser presentado ante ustedes sea aprobado de manera afirmativa.

El Presidente:

Agotada la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Le pido al señor secretario diputado José Isaac Carachure Salgado, registre el sentido del voto por favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general, el dictamen y proyecto de acuerdo de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y proyecto de acuerdo antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos el artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación que recae al escrito presentado por ciudadanos del municipio de Tixtla, Guerrero, en el que se pronunciaron presuntas irregularidades cometidas por el ciudadano Jorge Vargas Alcaraz, presidente del Honorable Ayuntamiento de ese municipio.

Emítase el acuerdo correspondiente, comuníquese a los interesados y envíese al titular del Poder Ejecutivo del estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, se declara un receso de 15 minutos para arreglar los asuntos en trámite.

(Receso.)

Ciudadanos diputados, con fundamento en el artículo 106, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación que la presente sesión continúe, toda vez que hay asuntos en trámite y que ya se han cumplido las cuatro horas de sesión, los que estén por la afirmativa, manifiésteno poniéndose de pie.

En desahogo del inciso "g" del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Alejandro Bravo Abarca, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de decreto emitido por los integrantes de la Comisión Instructora, que recae a la solicitud de revoca-

ción de mandato, suspensión del cargo, presentado en contra del ciudadano Bolívar Mendoza Duarte, presidente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan, Guerrero.

El secretario Alejandro Bravo Abarca:

Se emite dictamen.

Expediente núm: JSRC/008/2001.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 115, fracción I, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, fracción XXVI, de la Constitución Política local, 46, 49, fracción XXV; 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, emitimos el dictamen de resolución del Juicio de Suspensión o Revocación del Cargo registrado bajo el número JSRC/008/2001, promovido por Miguel Jaimes Palacios y otros en contra de Bolívar Mendoza Duarte, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, bajo los siguientes considerandos, resultandos y puntos resolutivos:

RESULTANDO

1.- Que con fecha 30 de enero de 2001 los ciudadanos Teodoro Catalán Arrieta, Demetrio Márquez Castro, Irineo García Gama, Franel Jiménez Díaz, José Carranza, Melecio Alvarado Cantú, Juvenal Macedo Ríos, Santiago García Corona, Roberto Sandoval Nájera y Martín González Ríos, ciudadanos y un frente de comisarios municipales del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, presentaron ante el Honorable Congreso del Estado, denuncia de Juicio de Suspensión o Revocación del Cargo en contra de Bolívar Mendoza Duarte, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero.

2.- Que mediante acuerdo del Pleno en su sesión celebrada el día 6 de febrero del presente

año, la denuncia de referencia fue turnada a la Comisión Instructora para su análisis, desahogo del procedimiento y emisión del dictamen correspondiente.

3.- Que de conformidad al artículo 95 bis, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, las denuncias de Suspensión o Revocación del Cargo presentadas ante el Honorable Congreso, deberán ser ratificadas por los promoventes en un plazo no mayor de tres días naturales ante la Comisión Instructora, ratificación que en el caso que nos ocupa, fue realizada el 7 de febrero del presente año, sólo por los ciudadanos Santiago García Corona y Roberto Sandoval Nájera, adhiriéndose a la denuncia los ciudadanos Yuri Mendoza Montiel, Benito Romero Olais y Miguel Jaimes Palacios, nombrando como su representante común al último de los referidos.

4.- Que la denuncia de Suspensión o Revocación del Cargo presentada señala: I.- Que en el Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, prevalece un estado de ingobernabilidad, generado por el descontento de la ciudadanía en general que protesta por la prepotencia, abusos y excesos del presidente Bolívar Mendoza Duarte; II.- Que en la administración del alcalde existe un marcado nepotismo, corrupción, desvío de recursos públicos y peculado; III.- Que el ciudadano Bolívar Mendoza Duarte gobierna cargado de odio y rencor contra la población que difiere en su manera de pensar y actuar y ejerce su poder encarcelando a cualquier ciudadano que según el criterio del presidente municipal realice un acto que no es correcto; IV.- Que existe una tremenda inflación al presupuesto en todas y cada una de las obras que cotiza al doble o triple de su costo real; V.- Que no toma en cuenta a los comisarios municipales y sustituye las funciones de éstos con alguno de sus amigos, llegando al grado de enviarles cuerpos policíacos para detenerlos como fue el caso reciente del comisario de Villa Hidalgo; VI.- Que en el municipio se observa la falta de obra municipal y que los hechos no coinciden con el presupuesto ejercido en el año 2000; VII.- Que en relación a la seguridad pública, solo se reprime, abusa, golpea y encarcela a los humildes e indefensos, convirtiendo a los cuerpos policíacos en pistoleros personales, de su familia y de sus amigos; VIII.- Que existen claras evidencias de enriquecimiento ilícito de

Bolívar Mendoza y de su familia y que está pagando a personas que no existen o paga a los chóferes o amigos de su familia.

5.- Que en tiempo el servidor público denunciado Bolívar Mendoza Duarte contestó la denuncia presentada en su contra, señalando en lo relativo: I.- Que es falso que la ciudadanía en general ha decidido protestar y denunciar prepotencia y que los denunciantes emiten argumentos sin fundamento; II.- Que es falso lo aseverado por los denunciantes y que no precisan de manera concisa en que consisten los supuestos actos de nepotismo, corrupción, desvío de recursos públicos y peculado; III.- Que es falso lo dicho ya que la oficina encargada de la Seguridad Pública, se sujeta al Bando de Policía y Buen Gobierno y de su propio reglamento; IV.- Que es falso que se cotizan las obras a lo doble o lo triple; V.- Que es falso, que siempre se ha convocado a los comisarios municipales y que en cuanto al comisario de Villa Hidalgo se le ha atendido y ha recibido beneficios, además de que respecto a la programación de obras nunca se han tomado decisiones unilaterales; VI.- Que es falso que haya comprado conciencias; VII.- Que es falso y arroja la carga de la prueba a la parte denunciante; VIII.- Que es falso y los denunciantes se conducen con falsedad.

6.- Que de acuerdo al artículo 95 bis, fracción IV, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el denunciante tiene un plazo de 5 días naturales para ofrecer pruebas, derecho que no le es concedido al denunciado, por lo tanto a fin de garantizar el derecho de audiencia de este servidor público, la Comisión Instructora abrió un término común de ofrecimiento de pruebas para ambas partes y ofrecidas que fueron, se realizó el desahogo de las mismas en la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el día 2 de marzo del año en curso, sin la asistencia de las partes. Asimismo solo la parte denunciada presentó sus alegatos y conclusiones.

Seguido que ha sido el procedimiento, el presente expediente se encuentra listo para resolver, lo que esta Comisión realiza bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión Instructora

es competente para conocer y dictar el presente dictamen de Resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47, fracción XXVI, de la Constitución Política local en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXV, 167, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 bis, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor.

SEGUNDO.- Es importante señalar que la Ley Orgánica del Municipio Libre, establece el procedimiento a seguir tratándose de juicios de Suspensión o Revocación del Cargo y la misma permite en aquellas figuras omisas o confusas, la supletoriedad del Código Procesal Civil, no debe perderse de vista que estamos ante un procedimiento atípico donde la denuncia puede ser hecha por cualquier ciudadano, incluidos los miembros de los respectivos ayuntamientos, sin más formalidades que la de aportar pruebas indicatorias de conductas irregulares por parte del edil denunciado; sin embargo, esta Soberanía dado que resolverá sobre un mandato otorgado mediante el sufragio emitido por el pueblo, debe considerar en su totalidad los aspectos y circunstancias que motivan la presentación de la denuncia, así como la gravedad en caso de comprobarse de las acciones del servidor público, cuidando no violentar los derechos políticos inherentes al cargo, resolviendo si ha lugar con las pruebas presentadas a la revocación o a la suspensión del mandato para dilucidar la plena responsabilidad del edil denunciado, ya que no basta que las partes funden su petición en preceptos legales cuando este Poder Legislativo dispone de amplias facultades para decidir si los preceptos que se invocan resultan aplicables al caso.

TERCERO.- Antes de entrar al estudio de fondo, es imprescindible verificar la procedencia de la denuncia, ya que con fundamento en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, para revocar el cargo a un Edil, es necesario que la persona denunciada ostente el mandato y en el caso que nos ocupa Bolívar Mendoza Duarte es presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, de acuerdo a las mismas constancias que obran en el expediente, a la opinión pública y a la información que obra en los archivos de este Honorable Congreso del Estado.

CUARTO.- Por otra parte para el ejercicio de cualquier acción legal es menester la existencia de un derecho legítimamente tutelado y la prueba de que existe interés jurídico en los actores, es mediante el acreditamiento de la existencia del derecho que se invoca como afectado y la demostración de los actos, de los hechos o de las circunstancias que afectan ese derecho, en el expediente que nos ocupa, los denunciados en su escrito inicial de denuncia manifiestan una serie de situaciones y conductas, mismas que no relacionan o adecúan en este caso a la infracción de algún ordenamiento jurídico, si bien es cierto, que señala puntualmente la acción que pretenden, en este caso la revocación del mandato del presidente municipal de San Miguel Totolapan, Guerrero, no señalan en la denuncia o en sus escritos posteriores en qué ley fundan su acción, cuál o cuáles son los ordenamientos jurídicos violados y por ende, cuál o cuáles son los artículos o fracciones en los que se funda para solicitar la revocación del mandato del servidor público denunciado; al respecto la Suprema Corte de Justicia establece: "la autoridad jurisdiccional no debe de interpretar de manera diversa los hechos en que se funda la acción, ya que la aplicación del derecho ha de hacerse en función de la intención manifestada en los hechos deducidos", en este caso, no solo porque todos los supuestos de revocación del cargo contenidos en el artículo 95 bis, son dispensables, en la medida en que, aunque los mismos se ven en el mundo de la realidad, si éstos no son ejercidos en vía de acción, la autoridad no debe tenerlos por demostrados en estricto apego al principio que rige en materia civil relativo a la instancia de parte agraviada, sino también porque cada uno de ellos participa de elementos y circunstancias especiales, de manera tal que no pueden involucrarse unos con otros, ni ampliarse por analogía, ni aun por mayoría de razón, visto de otra manera, sin la debida fundamentación y motivación legal, entendiéndose por lo primero la cita del precepto legal aplicable al caso y por lo segundo, las razones, motivos o circunstancias especiales que llegaron a concluir que el caso particular encuadra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento, este Congreso se encuentra imposibilitado para analizar el fondo del asunto y como consecuencia se determina la improcedencia de la denuncia.

Por lo expuesto esta Comisión Instructora:

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara la improcedencia de la denuncia de revocación del cargo intentada por Santiago García Corona, Roberto Sandoval Nájera, Yuri Mendoza Montiel, Benito Romero Olais y Miguel Jaimes Palacios en contra de Bolívar Mendoza Duarte; presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, por los razonamientos expuestos en el Considerando cuarto del presente dictamen.

SEGUNDO.- De conformidad al artículo 95 bis, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, preséntese el dictamen a consideración del Pleno para su análisis y aprobación, en su caso.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 9 de 2001.

Los Diputados Integrantes de la Comisión Instructora.

Servidor, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, que el dictamen de antecedentes sea considerado como un asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de que el presente dictamen sea considerado como asunto de urgente y obvia resolución.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución el dictamen en desahogo, esta Presidencia en términos del artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legis-

lativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Jorge Figueroa Ayala, quien como integrante la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Jorge Figueroa Ayala:

Con su anuencia, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Con la facultad del artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que nos confiere, fundo y motivo el dictamen del Juicio de Suspensión o Revocación de Cargo, registrado bajo el número JSRC/0008/2001 bajo las siguientes consideraciones:

Para el ejercicio de cualquier acción legal, es menester la existencia de un derecho legítimamente tutelado y la prueba de que existe un interés jurídico en los actores, es el acreditamiento de la existencia del derecho que se invoca como afectado y la demostración de los actos, de los hechos o de las circunstancias que afectan ese derecho.

En el expediente que nos ocupa, los denunciantes en su escrito inicial de denuncia manifiestan una serie de situaciones y conductas, mismas que no relacionan o adecuan en este caso a la infracción de un ordenamiento jurídico y si bien es cierto que señalan puntualmente la acción que pretenden, en este caso la revocación del mandato del presidente municipal de San Miguel Totolapan, Guerrero, no señalan en la denuncia o en sus escritos posteriores en que ley fundan su acción, cuál o cuáles son los ordenamientos jurídicos violados ni cuál o cuáles son los artículos o fracciones en los que se fundan para solicitar la revocación del mandato del servidor público denunciado.

Este Honorable Congreso de acuerdo a la tesis de jurisprudencia sostenida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no puede ni debe interpretar de manera diversa los hechos en que se funda la acción, ya que la aplicación del derecho ha de hacerse en función de la intención manifestada en los hechos que se denuncian, visto de otra manera, sin la debida fundamentación y motivación legal, este congreso se encuentra imposibilitado para

analizar el fondo del asunto y como consecuencia se determina la improcedencia de la denuncia.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de la Comisión de la que soy miembro, en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 95 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su discusión, en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento para formular la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen de antecedentes; por lo que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, instruye a los señores secretarios procedan a contabilizar la votación nominal que dará inicio por el lado derecho de esta mesa directiva, se recuerda a los ciudadanos diputados que al emitir su voto deberán hacer mención de su nombre y apellido y el sentido del mismo.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, me abstengo.- Salgado Valdez Abel, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Salgado Flores Alfredo, abstención.- Galeana Cadena

Javier, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Merlín García María del Rosario, a favor.- Santiago Dionicio Octaviano, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, abstención.- Mireles Martínez Esteban Julián, abstención.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, me abstengo.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Carachure Salgado José Isaac, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por mayoría de votos, en lo general, el dictamen de antecedentes.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita la palabra.)

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Señor presidente.

Ojalá y se pudiera precisar la asistencia de la diputada Rosario Merlín, por lo siguiente: al inicio de la sesión se nos informó al Pleno de esta Soberanía que había solicitado licencia la diputada Rosario Merlín, en la votación en estos momentos ella emite su voto a favor, la ley es muy clara cuando señala que después del pase de lista se considerará como falta a quién no haya aprobado el Orden del Día y no se encuentre presente.

Por lo tanto, yo quisiera que se precisara esa situación.

El Presidente:

A ver señor secretario, ¿la ciudadana diputada registró su asistencia?.

El secretario José Isaac Carachure Salgado:

No pasé lista yo, pasó Alejandro.

El Presidente:

¿La ciudadana diputada registró su asistencia ciudadano secretario diputado?.

El secretario Alejandro Bravo Abarca:

No, no está registrada su asistencia.

(Desde su escaño, el diputado Ramiro Ávila Morales solicita la palabra.)

El diputado Ramiro Ávila Morales:

De todos modos no altera el sentido de la votación.

El Presidente:

Desde luego que no altera ningún sentido del voto.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión, en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen emitido por los diputados integrantes de la Comisión Instructora, por el que se declara improcedente la solicitud de revocación del mandato, suspensión del cargo, presentada en contra del ciudadano Bolívar Mendoza Duarte, presidente del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Totolapan.

Notifíquese a los interesados para los efectos legales procedentes y envíese al titular del Poder Ejecutivo del estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En desahogo el inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario José Isaac Carachure Salgado, se sirva dar lectura al dictamen de valoración previa, emitido por los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen

Previo, que recae a la solicitud de juicio político presentada en contra del ciudadano Julio César Diego Galeana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

El secretario José Isaac Carachure Salgado:

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111 y 112, de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV; 75, 162 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente, emitimos el dictamen de valoración previa, correspondiente a la denuncia de juicio político, registrado bajo el número JP/012/2001, promovido por Juventino Nava Laureano y Bartolo García Díaz, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, en contra del ciudadano Julio Cesar Diego Galeana, Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 31 de enero de 2001, los ciudadanos: Juventino Nava Laureano y Bartolo García Díaz, en su carácter de regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, presentaron denuncia de juicio político en contra del ciudadano Julio Cesar Diego Galeana, por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones como presidente del citado Ayuntamiento; denuncia que fue presentada ante esta Soberanía Popular, con fecha 1o. de febrero del año en curso.

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Responsabili-

dades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con fecha 7 de febrero del presente año, los ciudadanos Juventino Nava Laureano y Bartolo García Díaz, ratificaron en todas y cada una de sus partes el escrito de denuncia a que se refiere el resultando que antecede.

TERCERO.- Que el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por oficio número OM/DPL/0418/2001 de fecha 12 de febrero del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le comunicó al Pleno de la presentación de la denuncia de antecedentes.

CUARTO.- Que con fecha 12 de febrero de 2001, mediante oficio número OM/DPL/0419/2001, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo es competente para conocer y dictar el presente dictamen de valoración previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112, de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV; 75, 162, y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente.

SEGUNDO.- Aducen los denunciantes entre otras cosas que: el ciudadano Julio César Diego Galeana, presidente municipal Constitucional, ingresó en el Honorable Ayuntamiento municipal de Coyuca de Benítez como director de Obras Públicas en diciembre de 1993, permaneciendo en dicho cargo hasta el mes de agosto de 1999 y a partir de diciembre de 1999 a la fecha como presidente municipal constitucional; que a su ingreso al Ayuntamiento, el denunciado era una persona de modestos recursos económicos lo que era público y notorio; sin embargo, al poco tiempo se empezó a notar el auge económico adquiriendo costosos vehículos y posterior-

mente bienes inmuebles, inclusive la constitución de una empresa constructora, riqueza económica no acorde con su salario como director de Obras Públicas y actualmente como presidente municipal; que en las obras de urbanización construidas en el año dos mil, existen irregularidades consistentes en la inflación del costo de las obras, el uso de materiales de ínfima calidad, obteniendo con ello diversas cantidades en beneficio personal y en perjuicio del municipio, siendo un ejemplo la calle principal de la colonia Venustiano Carranza de la cabecera municipal; que en el ramo de alcantarillado sanitario igualmente existe inflación de costos, sin aplicación de las especificaciones del proyecto de obras, inclusive obras fantasmas como la de la colonia Buenos Aires de la población de Tepetitla o con anomalías evidentes como el drenaje de Bajos del Ejido; que en el ramo de electrificación los costos están inflados y al parecer existen datos erróneos de la cantidad de obra física ejecutada; que en el ramo de seguridad pública manifestó en su informe que recibió \$10'205,007.00 (diez millones doscientos cinco mil siete pesos 00/100 M.N.) de los cuales dijo que gastó la cantidad de \$6'117,102.00 (seis millones ciento diecisiete mil ciento dos pesos 00/100 M.N.) por lo tanto existe la cantidad de \$4'087,905.00 (cuatro millones ochenta y siete mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.) sin comprobar y que además, existe la construcción de 4 módulos de seguridad, los cuales costaron la cantidad de \$145,335.00 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) cada uno; costo que resulta exagerado porque cada uno tiene 26.688 metros cuadrados de construcción; que en lo relativo a la administración contable de finanzas, existen irregularidades tales como: la falta de información oportuna a la Contaduría Mayor de Hacienda y que el presidente ha omitido convocar a reuniones del Coplademun para analizar las obras del ejercicio fiscal del año 2000 y tampoco ha convocado a sesiones de cabildo abierto y ha negado a los regidores denunciantes todo tipo de información incluyendo su primer informe de gobierno.

TERCERO.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo,

realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada, de la que se desprende, que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) la existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; c) que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.

Aunado a lo anterior, es de analizarse en primer lugar los requisitos de admisión que debe llenar la denuncia de juicio político y que se señalan en el citado artículo 12, a saber: a) la denuncia puede ser presentada por cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad; b) la denuncia debe de ir acompañada por elementos de prueba; c) dicha denuncia deberá formularse por escrito ante el Congreso del Estado; y, d) presentada la denuncia deberá ser ratificada dentro de los tres días hábiles. Respecto al cumplimiento de los elementos antes descritos, se tiene que la denuncia fue presentada por los ciudadanos Juventino Nava Laureano y Bartolo García Díaz y que dicha denuncia fue formulada por escrito ante el Congreso del Estado con fecha 1o. de febrero de 2001 y ratificada en tiempo el día 7 del mismo mes y año sin embargo, la denuncia presentada, no viene acompañada por ningún elemento de prueba que la sustente y funde y por ende que permita el análisis y la valoración de las conductas imputables al presidente municipal, aunado a ello, los denunciantes no relacionan la conducta del servidor público denunciado, con alguno de los supuestos establecidos en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, ya que no basta con decir que tales conductas redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, sino que es menester encuadrar la conducta imputada al supuesto específico que el ordenamiento jurídico estipula, recuérdese que ni este Honorable Congreso ni sus comisiones, tienen la atribución de la suplencia jurídica de la queja y atendiendo a las garantías de legalidad establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no puede de ninguna manera, subsanar las

deficiencias de la denuncia presentada, por lo anterior se concluye entonces que no se reúne el requisito de admisibilidad consignado en el inciso “b” referido en el presente considerando.

Por otra parte y en análisis de los elementos para la procedencia de la denuncia de juicio político y que en el primer párrafo del presente considerando se han descrito: el primer elemento se encuentra satisfecho como se desprende de las constancias que se encuentran en el expediente del municipio de Coyuca de Benítez que obra en el archivo de este Honorable Congreso del Estado, toda vez que el denunciado Julio Cesar Diego Galeana es de los servidores públicos enunciados en el artículo 112 de la Constitución Política local, que en lo conducente dice: “Podrán ser sujetos de juicio político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios del Despacho, auxiliares del Titular del Ejecutivo y consejero jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el contralor General del Estado, el procurador General de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas, y fideicomisos públicos estatales...”. Con respecto al elemento marcado en el inciso “b” “la existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público”, es necesario señalar que del cuerpo de la denuncia se desprenden hechos o conductas que se le atribuyen al servidor público pero sin puntualizar, desglosar y relacionar el acto u omisión con la alteración o violación a las leyes que en su escrito de denuncia consignan, ligado a ello el inciso “c” que establece el tercer elemento de procedencia y que consiste en que tales “actos u omisiones redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho” no se encuentra acreditado ya que el acto u omisión no fue relacionado en ninguna de las fracciones que el artículo 7o. de la ley de la materia establece como supuestos que afectan el interés público y como consecuencia no se demuestra cual es el interés público que se afecta.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente, a consideración de esta Comisión no se reúnen los requisitos a que hace referencia el artículo 12 en correlación con los artículos 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, por todo ello, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo.

RESUELVE

PRIMERO.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Juventino Nava Laureano y Bartolo García Díaz, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, en contra del ciudadano Julio Cesar Diego Galeana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen.

SEGUNDO.- Por lo tanto no a lugar a la incoación del procedimiento.

TERCERO.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen al denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los nueve días del mes de abril del año dos mil uno.

Diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Diputado Misael Medrano Baza, Secretario.- Diputado Eugenio Ramírez Castro, Vocal.- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Vocal.- Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, que el dictamen de antecedentes sea considerado como un asunto de urgente y obvia resolución; los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Solicito al diputado José Isaac Carachure, registre el sentido del voto.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta de que el presente dictamen sea considerado como asunto de urgente y obvia resolución.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución el dictamen de valoración previa en desahogo, esta Presidencia, en términos del artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Eugenio Ramírez Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa en desahogo.

El diputado Eugenio Ramírez Castro:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Con la facultad que el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos confiere, fundo y motivo el dictamen de valoración previa del juicio político, registrado bajo el número JP/012/2001, bajo las siguientes consideraciones:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado, facultan a los ciudadanos para ejercitar la función de control que tiene el Poder Legislativo, en el caso que nos ocupa, después de realizado el análisis de las constancias que obran en el expediente, se llegó a la conclusión de que no se reúnen todos y cada uno de los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos del Estado para la procedencia de la demanda de juicio de político.

En virtud de que la denuncia presentada no viene acompañada por ningún elemento de prueba que la sustente y funde y como consecuencia que permitiera el análisis y la valoración de las conductas imputables al presidente municipal.

Aunado a ello, los denunciantes no relacionaron la conducta del servidor público con alguno de los supuestos establecidos en el artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, siendo menester encuadrar la conducta imputada al supuesto específico que el ordenamiento jurídico estipula. El suplir las deficiencias de la denuncia sería violatorio de las garantías de legalidad establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto y toda vez que el dictamen de valoración previa que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de la Comisión en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, solicitamos su voto a favor para la aprobación del mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su discusión, en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento para formular la lista de oradores.

En contra.

Abstenciones.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que esta Presidencia con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de

los Servidores Públicos del Estado, instruye a los señores secretarios procedan a contabilizar la votación nominal que dará inicio por el lado derecho de esta Mesa Directiva.

Se recuerda a los ciudadanos diputados que al emitir su voto deberán hacer mención del nombre y apellido y el sentido del mismo.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Abel Salgado Valdez, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Santiago Dionicio Octaviano, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan. A favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, abstención.- Pasta Muñúzuri Ángel, en contra.- Carachure Salgado José Isaac, a favor.- Salgado Tenorio Juan, a favor.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen de valoración previa de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen de valoración previa antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular al lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo prime-

ro, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen de valoración previa emitido por los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, por lo que se declara improcedente la solicitud de juicio político presentada en contra del ciudadano Julio César Diego Galeana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez.

Notifíquese a los interesados para los efectos legales procedentes y envíese al titular del Poder Ejecutivo del estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Alejandro Bravo Abarca, dé lectura al dictamen de valoración previa emitido por los diputados integrantes de la Comisión Instructora en Funciones de Examen Previo, que recae a la solicitud de juicio político presentada en contra del ciudadano Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado.

El secretario Alejandro Bravo Abarca:

Se emite dictamen de valoración previa.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 47, fracción XXXVII, 110, 111 y 112 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 46, 49, fracción XXIV, 75, 162 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente, emitimos el dictamen de valoración previa correspondiente a la denuncia de juicio político registrado bajo el número JP/011/2001, promovido por Isidro Suástegui Moreno, en contra de Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, bajo los siguientes resultandos y considerandos:

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 7 de febrero de 2001, el ciudadano Isidro Suástegui Moreno, presentó denuncia de juicio político en contra del ciudadano Juan Alarcón Hernández, por presuntas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones como presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero; denuncia que fue presentada ante esta Soberanía popular, con fecha 8 de febrero del año en curso.

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, con fecha 9 de febrero del presente año, el ciudadano Isidro Suástegui Moreno, ratificó en todas y cada una de sus partes el escrito de denuncia a que se refiere el resultando que antecede.

TERCERO.- Que el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por oficio número OM/DPL/0412/2001 de fecha 12 de febrero del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, le comunicó al Pleno de la presentación de la denuncia de antecedentes.

CUARTO.- Que con fecha 12 de febrero de 2001, mediante oficio número OM/DPL/0418/2001, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó a esta Comisión para su análisis y emisión del respectivo dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, es competente para conocer y dictar el presente Dictamen de Valoración Previa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXXVII; 110, 111 y 112, de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 46; 49, fracción XXIV; 75, 162 y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero vigente.

SEGUNDO.- Aduce el denunciante entre otras cosas que: por escrito de 4 de julio del año 2000 presentado el 6 del mismo mes y año, compareció ante la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado de Guerrero a promover queja, radicándose bajo el expediente número CODEHUM-VG/175/2000-IV; que en el expediente se acordó abrir a prueba tal queja, concediéndose 5 días al quejoso y, a las autoridades demandadas 3 días para rendir sus informes y 5 para ofrecer pruebas, pruebas que solamente aportó el demandante; que el procurador general de Justicia del Estado y el director de Averiguaciones Previas como autoridades demandadas, no rindieron su informe y no ofrecieron pruebas, por lo que el 15 de agosto del año 2000 se les requirió por segunda ocasión que lo hicieran en el término de 24 horas, hecho que no realizaron, determinando la Comisión de Derechos Humanos el 6 de septiembre del año 2000, trasladarse a las instalaciones de la Procuraduría y solicitarlas en forma personal, negándose nuevamente las autoridades a hacerlo; que con fecha 11 de septiembre del mismo año vía telefónica, se volvieron a solicitar los informes y las pruebas a las autoridades responsables, sin resultado positivo alguno; que los cuatro requerimientos que la Comisión realizó a las autoridades responsables se tradujo en la dilación de la queja, así como en la dilación de la procuración de justicia, proveniente del abuso del poder, todo ello bajo la complacencia del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos quien debió haber incoado los juicios de responsabilidad en contra de las autoridades, ante el evidente ocultamiento de información; que mediante oficio número 2350 de fecha 31 de agosto compareció el procurador General de Justicia, a través del sub-procurador Gustavo Adolfo Morlet Berdejo manifestando que con fundamento en el artículo 9 de la ley que crea la Honorable Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado no era posible obsequiar su petición; que resulta curioso que un procurador de Justicia se convierta en juez y parte al ejercer jurisdicción y competencia al aplicar la ley que crea la Comisión siendo Ministerio Público, permitiendo el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos que le digan el derecho que solo a él le corresponde constitucionalmente hablando; que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha puesto en riesgo los

derechos humanos de los habitantes del estado de Guerrero, pues permite que las autoridades demandadas le oculten información sin proceder en los términos en que lo mandata la ley, no incoando los juicios de responsabilidad ante la autoridad competente cuando se presentan estos supuestos, además de permitir que el procurador de Justicia ejerza jurisdicción y competencia en base a la ley que crea la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos siendo este Ministerio Público, por lo que se convierte en juez y parte.

TERCERO.- De conformidad al artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, en correlación con el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo, realizó el análisis de la procedencia de la denuncia presentada, de la que se desprende, que de conformidad a los artículos 111 de la Constitución Política del Estado y 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, para que un Juicio sea procedente se deben reunir los siguientes elementos: a) Ser servidor público en los términos del artículo 112 de la Constitución Política local; b) La existencia de una conducta ya sea por acción u omisión por parte del servidor público; c) que tal conducta redunde en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. En análisis de los elementos para la procedencia de la denuncia de juicio político y que en líneas anteriores se han descrito, con respecto al primer elemento la Constitución Política local en el primer párrafo del artículo 112 establece que: "Podrán ser sujetos de Juicio Político los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral; los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral; los secretarios del Despacho auxiliares del titular del Ejecutivo y consejero jurídico del Poder Ejecutivo; los coordinadores, el contralor general del Estado, el procurador general de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores y los regidores, así como los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, Sociedades o Asociaciones asimiladas a éstas, y fideicomisos públicos

estatales...” de lo que se infiere que el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero no se encuentra entre los servidores públicos que constitucionalmente pueden ser sujetos de juicio político y como consecuencia toda denuncia de este tipo presentada en su contra será improcedente. Con respecto a los elementos marcados en los incisos b) y c) a juicio de este Honorable Congreso y por lo vertido en el punto anterior, resulta innecesario entrar al estudio del cumplimiento de los requisitos de los mismos.

Por lo expuesto y con las constancias que hasta el momento obran en el expediente a consideración de esta Comisión no se reúnen los requisitos a que hace referencia los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 12 en correlación con el 6 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado vigente, por todo ello esta Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo

RESUELVE

PRIMERO.- No se admite y se declara improcedente la denuncia de juicio político presentada por Isidro Suástegui Moreno en contra de Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Guerrero, por lo vertido en el considerando tercero del presente dictamen.

SEGUNDO.- Por lo tanto no ha lugar a la incoación del procedimiento.

TERCERO.- Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado para su aprobación.

CUARTO.- Notifíquese el presente dictamen al denunciante.

Así lo resolvieron y firmaron los integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Comisión de Examen Previo de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a los nueve días del mes de abril del año dos mil uno.

Atentamente.
La Comisión Instructora.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, que el dictamen de antecedentes sea considerado como un asunto de urgente y obvia resolución, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de que el presente dictamen sea aprobado como asunto de urgente y obvia resolución.

Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución el dictamen de valoración previa en desahogo, esta Presidencia, en términos del artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de valoración previa en desahogo.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

Con la facultad que el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo nos confiere, fundo y motivo el dictamen de valoración previa del juicio político registrado bajo el número JP/011/2001, bajo las siguientes consideraciones:

Que con fecha 12 de febrero de 2001 fue turnado a esta Comisión escrito de denuncia de juicio político, promovida por el ciudadano Isidro Suástegui Moreno, en contra del ciudadano Juan Alarcón Hernández, presidente de la Honorable Comisión Estatal de los Derechos Humanos del estado de Guerrero, por supuestas irregularidades en la tramitación de la queja número CODEHUM-VG/175/2000-4, de la recomendación número 030/2000CODEHUM-VG/175/2000-4, argumentando que sobre el

caso el procurador general de Justicia y el director de Averiguaciones Previas de la misma dependencia, le negaban información al presidente de la Honorable Comisión de los Derechos Humanos y éste no ejerció los correspondientes juicios de responsabilidad en contra de los funcionarios mencionados.

Sin embargo, antes de entrar al estudio del fondo del asunto, es menester analizar los requisitos de procedibilidad de la acción intentada, por lo que, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que establece en su artículo 112, cuales son los servidores públicos que son objeto de juicio político y textualmente establece: "Que podrán ser los diputados al Congreso del Estado, los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, los jueces de Primera Instancia y de Paz, los consejeros de la Judicatura Estatal, los magistrados del Tribunal Electoral, los consejeros electorales del Consejo Estatal Electoral, los secretarios de Despacho, los auxiliares del Titular del Ejecutivo y consejeros jurídicos del Poder Ejecutivo, los coordinadores, el contralor general del Estado, el procurador general de Justicia, los presidentes municipales, los síndicos procuradores, los regidores, así como los directores Generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades o asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos estatales".

De los servidores públicos enunciados anteriormente, puede desprenderse que no se encuentra el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en virtud de que uno de los requisitos de procedibilidad de las denuncias es que el servidor público sea de los contemplados en el numeral antes citado y siendo que no se encuentra satisfecha, esta Comisión propone la denuncia presentada.

Por lo expuesto y toda vez que el dictamen de valoración previa que hoy presentamos al Pleno de este Honorable Congreso se ajusta a derecho, los integrantes de la Comisión Instructora en términos de lo dispuesto por los artículos 152, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, solicitamos su voto a favor de la aprobación del mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general, el dictamen de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento para formular la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, en lo general, el dictamen de antecedentes; por lo que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, instruye a los señores secretarios, procedan a contabilizar la votación nominal, que dará inicio por el lado derecho de esta Mesa Directiva, se recuerda a los ciudadanos diputados que al emitir su voto deberán hacer mención de su nombre y apellido y el sentido del mismo.

Los diputados:

De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Romero Gutiérrez Odilón, a favor.- Sandoval Melo Benjamín, a favor.- Loeza Lozano Juan, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Figueroa Smutny José Rubén, a favor.- Moreno Arcos Mario, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Salgado Flores Alfredo, a favor.- Galeana Cadena Javier, a favor.- Figueroa Ayala Jorge, a favor.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Torres Aguirre Roberto, a favor.- Soto Duarte Ambrocio, a favor.- Santiago Dionicio Octaviano, a favor.- Zapata Añorve Humberto Rafael, a favor.- Jiménez Romero Severiano Prócoro, a favor.- Bazán González Olga, a favor.- Adán Tabares Juan, a favor.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor.- Bravo Abarca Alejandro, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, abstención.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor.- Carachure Salgado José Isaac, a favor.-

Salgado Tenorio Juan, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen de valoración previa de antecedentes.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión, en lo particular, el dictamen de valoración previa antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen de valoración previa emitido por los diputados integrantes de la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, por lo que se declara improcedente la solicitud de juicio político presentada en contra del ciudadano Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado.

Notifíquese a los interesados para los efectos legales procedentes y envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Octaviano Santiago Dionicio.

El diputado Octaviano Santiago Dionicio:

Gracias, compañero presidente de la Mesa.

Esta intervención refleja una postura que en mi fracción hemos madurado, de alguna manera la hemos hecho pública, a través de los medios masivos y creo que en general no es ignorada por la aplastante mayoría de compañeras y compañeros miembros de esta Legislatura.

El punto para nosotros reviste importancia capital, sobre todo en esta hora en que muchos

mexicanos en sus distintas trincheras estamos haciendo el esfuerzo por lograr un México distinto, un Guerrero diferente, poderes públicos distintos, también, y tratos también diferentes.

Hace un año, el ciudadano gobernador del estado, se presenta y rinde el informe a esta Soberanía, todo mundo festejó el gesto, el hecho, y sin duda se convirtió en un elemento de referencia para calificar la situación para el estado de Guerrero, el día viernes el gobernador viene de manera, sin avisar, ya no manda al funcionario de tercer nivel, sino que viene él, sorprende un parlamento casi vacío y entrega su segundo informe de gobierno.

Sin ánimo de golpear a ninguno, pero de llamar a la reflexión, estamos participando en este punto del Orden del Día, este hecho de hace un año fue aplaudido, y hoy este nuevo hecho es aplaudido por un grupo, el grupo que representa la mayoría del Partido Revolucionario Institucional, esto me recuerda aquella fecha cuando López Portillo llorando en el Congreso Federal, echando pestes contra los banqueros, toma una medida de nacionalización o expropiación bancaria y todos los priistas de aquel tiempo se ponen de pie y cuando llega don Miguel de la Madrid a la Presidencia de la República hace lo contrario y el aplauso es el mismo, tengo la impresión de que muchos priistas no cambiarán, algunos sí cambiarán, y muchos están cambiando.

Nos parece grave a la fracción parlamentaria del PRD la ausencia del señor gobernador, no tanto porque estemos ansiosos de fotografías, sino sencillamente porque estamos inmersos en un panorama nacional que estimula un trato diferente.

Hace unos días hubo una conmoción nacional por la llegada del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, a punta de presiones, a punta de acciones, de buenos oficios, el Congreso en una de sus Cámaras aloja el debate, aloja el diálogo y el propio presidente de la República en un gesto altamente positivo le plantea a la dirigencia zapatista dialogar cara a cara, de frente, en un gesto que hay que valorar en toda su dimensión.

Recientemente se abrió un grandísimo deba-

te, pocas veces conocido, en torno al paquete fiscal, donde están participando todos con una amplitud verdaderamente importante, pareciera entonces que este salto hacia atrás del Ejecutivo choca con esa dinámica nacional, es nuestra apreciación, choca porque hubiera sido correcto la felicitación si después de mandar al funcionario tercerón hubiera venido él personalmente a entregarlo, pero resulta que creíamos desaparecido el envío ya del texto y pensábamos que no solamente se iba a presentar aquí a esta Soberanía, sino que podía ser solicitada su presencia cada vez con mayor frecuencia para abordar los grandes problemas del estado de Guerrero.

El problema carretero, el problema del transporte, la salud, la educación, los problemas municipalistas, los problemas ecológicos y no solamente en la primera quincena de abril; sin embargo, esta expectativa se rompió y aquel punto aplaudido y reconocido fue pulverizado por una decisión bastante sospechosa.

Nosotros compañeras y compañeros diputados, no estamos cuestionando el carácter legal del procedimiento del Ejecutivo, no estamos diciendo que violó la ley, estamos diciendo solamente que esta actitud empaña, empaña un proceso que apuntaba hacia lo que se viene declarando con frecuencia hacia la reforma política, como un proceso largo, de discusión permanente y finalmente creo que esto está dando al traste.

Para nosotros, este es un mensaje que se retira de las indicaciones nacionales de cambio y nos preocupa, y nos preocupa porque después de esta entrega tan rara, que nadie la entiende, no se invita a los medios de comunicación, no se invita a los diputados, se actúa en una semiclandestinidad que no logramos entender nosotros; sin embargo, yo creo que esta tribuna como poder público está obligado a decirle al Ejecutivo que no se distancie, está obligado a decirle que continúe por la ruta que hace un año había marcado, que hay problemas sociales, lo sabemos todos, que hay deseos de poder expresarle al gobernador de frente algunas cosas, también lo sabemos que es cierto.

Yo creo que esta acción del licenciado Juárez Cisneros no ayuda, no ayuda a apuntalar las esperanzas de cambio muchas veces declama-

do; yo creo, compañeros y compañeras, que hay que dar señales diferentes, yo siento que a lo mejor le afectó mucho al Ejecutivo el 2 de julio, hace un año no había ocurrido el 2 de julio, comentaba con unos compañeros hace un rato, pero ahora la Presidencia de la República ya no es del partido del gobernador, pudiera ser que esto generó su visita del año pasado y su rechazo a no acudir en esta ocasión.

Creo que el Congreso a pesar de decir algunas verdades, ha sido respetuoso a la altura con el Ejecutivo, no hemos abusado de nada y nos parece que vale bien la pena que esto lo valorara el gobernador del Estado, yo sé que está dentro de la ley lo que hizo, pero lo comentaba con alguien también de que muchas veces hay un hartazgo de legalismo y todo mundo es legalista hasta el extremo y pierde de vista el elemento de política, que es lo que le da cierta sensibilidad al funcionario público y al ciudadano común.

En este sentido, yo no critico entonces el carácter de haberlo entregado o no, cuestiono la legalidad de su acción, lamentamos su ausencia y no porque queramos reflectores, finalmente eso tiene su importancia, pero eso no nos mueve a expresarnos de esta manera.

Creo compañeros y compañeras que esto no puede repetirse, México (falla técnica en la grabación) del cambio, posiblemente tarde mucho, posiblemente no tarde tanto, pero hay que dar señales todos los días, de que queremos un país diferente, un Guerrero distinto y un Congreso del que el pueblo de Guerrero espera demasiadas cosas.

Muchísimas gracias.

(Desde su escaño, el diputado José Rubén Figueroa Smutny solicita el uso de la palabra.)

El Presidente:

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?

El diputado José Rubén Figueroa Smutny:

Con fundamento en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la palabra.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado José Rubén Figueroa Smutny.

El diputado José Rubén Figueroa Smutny:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Hago uso de esta tribuna, para aclarar algunos puntos en relación a la presentación del segundo informe de gobierno que con fecha 6 de abril del año en curso, ante esta Representación popular realizó el ciudadano gobernador René Juárez Cisneros, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Debe destacarse que el titular del Ejecutivo del estado, dio cabal cumplimiento a lo que establece el artículo 43, párrafo primero, de la Constitución Política local, al presentar en la primera quincena de este mes, el informe escrito pormenorizado del estado que guarda la administración pública de la entidad, correspondiente al año 2000.

En absoluto respeto a esta Soberanía, acudió personalmente, aún cuando su obligación es únicamente enviarlo, por este hecho se han alzado voces criticando la actitud del ciudadano gobernador, lucubrando ideas que lejos de beneficiar la estabilidad y la cohesión de nuestro estado, crean confusión y fomenta entre la ciudadanía, la cultura del rumor y la desinformación.

En entrevistas de prensa y en esta tribuna, se muestra indignación por la decisión asumida por el titular del Ejecutivo estatal, de no presentarse ante el Pleno de la Legislatura para rendir un mensaje sobre el informe, y por la otra se sostiene que con el hecho de que el gobernador no se presente ni el Congreso ni el pueblo de Guerrero pierden nada.

Lo anterior, resulta contradictorio y denota la oportunidad que algunos compañeros diputados buscan para criticar simplemente por criticar, no olvidemos que ante esta decisión tomada por el Ejecutivo estatal, queda para este Honorable Congreso la obligación de analizar y

discutir oportunamente el informe, así como emitir los comentarios que sobre el contenido del mismo se deriven. Asimismo, nuestra Constitución establece que tenemos el derecho de formular los planteamientos necesarios en las comparecencias que los secretarios de despacho realicen ante esta Soberanía popular, en los términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 43, de la Constitución local.

La Comisión de Gobierno, procederá oportunamente a someter a consideración de esta Plenaria el acuerdo para la calendarización de las comparecencias, mismas que se desarrollarán con apego a lo establecido en el artículo 158 de nuestra Ley Orgánica.

Por lo anterior, rechazamos enérgicamente las afirmaciones en el sentido de que existe contubernio y sumisión entre el Ejecutivo del estado y quienes tienen a su cargo la responsabilidad de dirigir las relaciones de este Poder Legislativo.

Señalo lo anterior, porque nuestra actuación y la del Ejecutivo se ha dado con pleno respeto a nuestro Estado de derecho y quienes se inconforman seguramente ignoran las directrices legales aplicables al caso concreto que nos ocupa.

Gracias, señor presidente.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita la palabra.)

El Presidente:

Sí, diputado, ¿con qué objeto?.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Para aclaración de hechos.

El Presidente:

Para aclaración de hechos se concede el uso de la palabra al diputado Demetrio Saldívar.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente.

El pasado viernes, este Congreso recibió del gobernador del Estado, el escrito correspon-

diente al segundo informe del estado que guarda la administración pública en la entidad, por la forma en que se presentó, se han dado diversas versiones y múltiples interpretaciones, que si fue correcto, que si no fue correcto, yo quisiera dejar claro que la Constitución del Estado de Guerrero, en su artículo 43, prevé dos mecanismos para presentar este informe y un requisito que debe cumplirse previamente.

Yo quisiera señalar, compañeras y compañeros, que el gobernador está obligado, de acuerdo con la Constitución a remitir por escrito a esta Soberanía, el informe del estado que guarda la administración pública de la entidad en la primera quincena de abril, independientemente de si opta por presentarse en la segunda quincena a leer un mensaje sobre dicho informe o si sus secretarios de despacho se presentan a responder los planteamientos que sobre el informe se les formule, esto es, el informe de gobierno como tal, de acuerdo con la Constitución no consiste en la presencia ante este órgano del titular del Ejecutivo, consiste en el escrito que nos ha sido remitido, a lo que el gobernador del Estado viene o debería de venir, es a enviar un mensaje, pero es eso, un mensaje, y creo que eso es lo que no ha quedado muy claro y ha sido motivo de controversia.

Legalmente el gobernador no tenía la obligación de apersonarse, de entregar el informe por escrito ante esta Soberanía, bastaría que lo hubiese hecho como en años anteriores, vía secretario general de Gobierno, vía correo, estafeta, o con cualquier otra persona, vía Internet y quiero ser muy claro en lo siguiente:

Quiero ser muy claro en que nadie de los que estuvieron presentes en este acto, por cierto informal y al que no se giró invitación expresa, no tuvo otra intención que no hubiese sido la de un acto de cortesía hacia el representante de un Poder que visita nuestra casa, aquí yo quiero señalar lo siguiente: no soy diputado de martes y jueves, procuro estar todos los días y a primera hora, a partir de las 9:00 de la mañana, los sábados y domingos los utilizo en ocasiones para recorrer las colonias o las comunidades y, bueno, esto les consta a todos los diputados.

Con esto quiero dejar claro, compañeras y compañeros, que no se ha violado la ley, ni se ha concluido con la revisión del informe de Gobierno, esa se presentará con la asistencia de

los secretarios de despacho ante esta Soberanía, y en donde ramo por ramo de la administración tendremos la oportunidad de controvertir, de preguntar, de exigir se aclare ¿qué se ha hecho con los recursos destinados para el año pasado?, ¿qué metas se cumplieron?, ¿qué grado de cumplimiento existe en el Plan Estatal de Desarrollo? y por supuesto ¿cuál es la apreciación que las fracciones parlamentarias y representaciones de partido tenemos de la situación política que se vive en el estado?

Las interpretaciones políticas, son asunto, –yo digo– punto y aparte, algunos compañeros diputados han expresado su muy particular punto de vista, acerca de lo que para ellos representa la no asistencia del gobernador del Estado a leer un mensaje con motivo del segundo informe de gobierno, opinión muy respetable, considerando que por ser diputados no pueden ni deben ser reconvenidos por las expresiones que manifiesten, artículo 169 de la Ley Orgánica, pero que a mi parecer no contribuyen a crear condiciones para resolver algunos problemas como el caso de los ayuntamientos que se encuentran tomados.

A mi parecer, el factor de solución a estos conflictos se encuentra en la imparcialidad, en la objetividad y en la diligencia que este Honorable Congreso tenga para aportar soluciones apegadas a derecho, que lejos de complacer posturas de partido, se enfoquen hacia la sociedad, es muy claro que la parte que le corresponde al Ejecutivo a través de su secretario general de Gobierno, es anterior a la presentación de demandas y de recursos de orden legal, que sólo corresponde resolver a esta Legislatura y desde luego que no le damos un mensaje de certeza y confianza a la sociedad, si nos ubicamos en un plano inferior al del Poder Ejecutivo, al expresar que de él depende la solución a estos conflictos, cuando hemos luchado todos por emancipar al Poder Legislativo de la férula del Ejecutivo.

El segundo año del ejercicio constitucional de René Juárez como gobernador del Estado, es sintomático de la conciencia en los principios de libertad de expresión, de lucha y de denuncia que se han ido arraigando en las y los ciudadanos del estado, sería absurdo negar que los conflictos en los municipios causan inestabilidad, pero debemos entender y aprender a

manejarlos, no son catástrofes irremediables, ni la extinción de la vida en sociedad, son conflictos en los que todos estamos involucrados y debemos en la misma forma aportar soluciones.

Yo quisiera señalar lo siguiente:

No hay clandestinidad en nuestros actos, ni debemos permitir que por ganar capital político nos denostemos unos a otros, el respeto y la tolerancia han sido los argumentos principales en la relación interna de esta Legislatura y no deberíamos agotarlos.

Yo hago un llamado a seguirmos conservando con estas características y no agotarlas por un asunto que como el que nos ocupa, está justificado legalmente, del cual debemos interesarnos en la parte que sigue en fiscalizar, profundizar la transparencia de su contenido.

El Ejecutivo del estado, decidió en uso de sus facultades constitucionales, no asistir en la segunda quincena de este mes a esta Legislatura para emitir el mensaje y la postura de su gobierno ante los problemas políticos más importantes que se suscitan en la entidad, y me parece que aunque esta postura es legal, deja un vacío que es necesario cubrir.

En Guerrero es necesaria una discusión amplia y profunda acerca de lo que esperamos del jefe del estado para solucionar los conflictos de la guerrilla, de los presos políticos, ¿qué visión tiene de los conflictos en los municipios de la actuación del ejército de la violación de los derechos humanos?, ¿del apoyo de Vicente Fox a este estado? y ¿de la postura de su gobierno ante la nueva hacienda fiscal en discusión?.

No basta un mensaje a la población donde se trate de la obra pública, hace falta una explicación de los conflictos y es mayormente necesaria una discusión entre todos quienes tenemos parte de ello, debe abrirse el diálogo con motivo del informe de gobierno o sin motivo, la coyuntura para lograrlo no debe limitarse a este acto, debe ampliarse la vigencia de la conflictiva social y en estos términos hacemos un llamado a lograr este acercamiento que no necesita de una erogación económica es para el Ejecutivo, para que este fije su postura ante los problemas descritos a esta Legislatura, para promover un diálogo abierto entre los tres poderes, bien sea

en el marco de la reforma política o en cualquier espacio que públicamente permita la discusión y los acuerdos.

Compañeras y compañeros.

Creo que todos y cada uno de nosotros tienen que poner su parte, en ese sentido yo creo que deberíamos abrirnos a la crítica, todos y cada uno de nosotros, no hemos hecho tan bien las cosas como para decir que todo está bien de este lado y la prueba es que muchas veces ni la propia Ley Orgánica conocemos, de este Poder Legislativo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Juan Adán Tabares, para aclaración de hechos por 5 minutos.

El diputado Juan Adán Tabares:

Gracias, diputado presidente.

Ha quedado muy claro que la fracción parlamentaria del PRD no está cuestionando la legalidad o ilegalidad de la entrega del informe del gobernador, y también queda muy claro para nosotros que en el ámbito nacional, el PRI juega un papel de oposición y está ejerciendo una práctica de crítica constante, de desafío constante del presidente de la República y que este camino es el camino que sigue en el proceso de transición democrática que estamos viviendo.

Por eso resulta incongruente la forma, políticamente hablando, en que el gobernador entrega el informe a esta Soberanía, en lugar de avanzar acorde a los tiempos de transición democrática en implantar el debate, la crítica, las observaciones en este Recinto parlamentario, que es un Recinto efectivamente legal, pero eminentemente es un Recinto político, en lugar de seguir en este camino, vamos a un retroceso, tal vez porque quedan frases que fueron pronunciadas el año pasado, tal vez algunos cacicazgos presionen para que no se abra la tribuna a la discusión, a la crítica fuerte, incluso, a la que nos tenemos que estar acostumbrando todos.

Se intenta suplantar este análisis y este debate aquí, con un monólogo, con una campaña

mediática, de anuncios en la radio, en la prensa, la televisión, en todos lados, se intenta sustituir este debate con ese monólogo de sólo decir lo que quiero, sólo decir lo que me conviene, sólo decir mi verdad y, por lo tanto, se tiene que convertir en verdad absoluta.

Lo estamos viendo en los municipios, ya los ciudadanos no soportan estas prácticas políticas, tenemos que modernizarnos todos en la forma de actuar políticamente; en esta campaña mediática hay una gran inversión, hay un gasto que tal vez si cumple su objetivo de informar para eliminar los rumores estaría bien, pero no se vale usar el aparato del estado para decir solamente la versión y no poder contar con las distintas opiniones en este espacio, que es un espacio político y lo deseable en esta transición, —decía—, era haber culminado esta transición o avanzado en esta transición aquí en este espacio legislativo.

No queremos pensar que por presiones de otro tipo, no tanto las presiones de las organizaciones sociales que me parece no son lo que llevan a tomar una decisión de presentar o no un informe en este espacio, hay otras razones más de fondo que ojalá no sean las presiones o las intenciones de regresión autoritaria como se han intentado por ejemplo en Tabasco y en Yucatán.

Conminamos al señor gobernador a que pueda rectificar, para lo cual hago la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto me permito poner a consideración del Pleno el punto de acuerdo parlamentario, por medio del cual hace la más atenta invitación al ciudadano gobernador para que en función del marco constitucional establecido comparezca ante el Pleno de este Honorable Congreso para rendir su segundo informe de gobierno, tomando en cuenta los siguientes considerandos.

Primero.- Que este Congreso tiene la responsabilidad moral, ética y política de colaborar a que se generen las condiciones que accedan a la gobernabilidad en nuestro estado con todas las instancias y actores políticos que inciden en su

desarrollo, y

Segundo.- Que en el logro de este objetivo, la comparecencia del gobernador del estado ante esta Soberanía para que rinda su segundo informe de gobierno es fundamental, toda vez que redundaría en un cambio de actitud que ofrecería la disposición necesaria para buscar las soluciones y los entendimientos que requiere nuestro estado.

En función del punto del Orden del Día que nos ocupa.

El diputado Ramiro Ávila Morales:

Una moción, señor presidente.

La propuesta que hizo de acuerdo el compañero diputado no está prevista en el Orden del Día que se aprobó al principio de esta sesión, su intervención es solamente para aclarar hechos sobre lo que ya estableció el compañero que lo antecedió en la palabra, el compañero está proponiendo un punto de acuerdo que no tiene lugar en este caso, yo le propongo que conmine al diputado.

El diputado Juan Adán Tabares:

Es una propuesta fundamentada en el artículo 146.

El diputado Ramiro Ávila Morales:

De la propuesta del diputado que le antecedió en la palabra.

El diputado Juan Adán Tabares:

En todo momento de un debate se puede hacer una proposición.

La diputada Rosario Merlín García:

Le estamos solicitando al gobernador....

(Interrupción.)

El Presidente:

A ver compañera, compañera diputada.

Ciudadano diputado, vamos a solicitarle concrete ya su intervención en virtud de que solo

cuenta con 5 minutos.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

(Continúa.)

Que lo haga igual que a los demás.

El diputado Juan Adán Tabares:

Faltan dos líneas nada más.

En virtud de los artículos 43 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pongo a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo parlamentario.

Único.- Este Honorable Congreso del Estado acuerda turnar una invitación atenta y respetuosa al licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del estado de Guerrero, a fin de que apegado al mandato constitucional se sirva comparecer ante el Pleno de esta Soberanía para que rinda su segundo informe de gobierno.

Hago entrega de la propuesta para que se someta a consideración del Pleno.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa, por un término de 5 minutos para aclaración de hechos.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Solo quiero decirle que al resto de los diputados los dejé hablar más de diez minutos.

No voy a argumentar los razonamientos en el sentido de la legitimidad o la legalidad o ilegalidad de la entrega del documento del informe, pero si quiero decirles con mucha preocupación que el ciudadano gobernador se equivocó y él lo sabe, al principio dijo que no comparecía o que no había asistido al Congreso porque Guerrero está en austeridad y no se puede gastar dinero en actos de exhibicionismo, eso significa que el año pasado no estábamos en austeridad y que si se podía gastar dinero en actos de exhibicionismo.

En un análisis podemos deducir entonces que Guerrero está empeorando, hace un año sí había recursos para poder hacer actos de exhibicionismos, o sea, había dinero, Guerrero tenía dinero, y hoy no lo tiene, vamos entonces en retroceso, se fue ese recurso en la campaña o ¿dónde se fue?, ¿qué hizo?, ¿qué pasó?, ¿por qué hoy Guerrero está sin dinero?, ¿por qué estamos en austeridad hoy y el año pasado no estábamos en austeridad?.

(Desde su escaño, el diputado Ernesto Sandoval Cervantes hace uso de la palabra)

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Ya son otros tiempos después del 2 de julio.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

(Continúa.)

Pase después diputado a argumentar su razonamiento, no le estoy pidiendo su opinión por ahora.

Y luego cuando sintió la crítica, cuando sintió que la había regado de plano, entonces dijo que no, que lo hizo apegado a la ley, así fue, eso es en síntesis la historia de lo que ha sido este error y este desaire político a este Honorable Congreso del Estado.

El día de hoy tuve la oportunidad de estar con el presidente del Tribunal Superior de Justicia, el procurador de Justicia y el presidente de la Comisión de Seguridad Pública de este Honorable Congreso en una entrevista en la radio y el presidente del Tribunal Superior de Justicia dice que el "índice delictivo ha aumentado en más de mil quinientos casos comparativamente entre 1999 al 2000, y nos consuela diciendo que en el caso de los asesinatos ahí ha bajado", pero ha aumentado estos más de mil quinientos casos en robos y en asaltos, ahí es donde mas ha aumentado y se reconoce que andamos mal y vemos en la televisión y estamos en austeridad y no se puede hacer gastos, pero vemos en la televisión y en los medios escritos los mensajes del gobernador, y la televisión dice que en seguridad pública hemos avanzado y que el índice delictivo ha bajado y que por lo tanto estamos bien.

Ese es el problema, ahí están las cosas, enton-

ces, repito, no estamos cuestionando la legalidad o ilegalidad, lo que estamos cuestionando aquí es la actitud política que se asume frente a los nuevos retos de México y de Guerrero por el gobernador, que lo único que provoca con esto no es más que reafirmar su temor por lo que hace un tiempo dijo que Guerrero no es Disneylandia, ojalá que el próximo año también estemos en austeridad y que el gobernador tenga el valor para reconocerlo y venimos a decir al pueblo de frente y ante esta Soberanía, que finalmente dice que representamos al pueblo.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Benjamín Sandoval Melo.

El diputado Benjamín Sandoval Melo:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

El tema que hoy nos ocupa, para algunos los sujetan en el marco de lo que señala la Constitución en su artículo 43 y en ese marco es correcto y es válido, creo que todavía tiene la oportunidad el señor gobernador de comparecer en la segunda quincena del mes de abril como también lo señala y lo reza el mismo artículo.

En ese sentido, creo compañeras y compañeros que lo que está aconteciendo a nivel nacional debe ser un referente de la acción, un referente de la conducta política de los actores en este país y en particular en el estado de Guerrero.

En la marcha del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, cuando se plantea el arribo al Congreso de la Unión, como mexicano me sentí satisfecho, me sentí que nuestro sistema político mexicano en el marco de la democracia había avanzado y era un sistema fuerte, que podía asumir en este régimen y con los actores políticos de las distintas fuerzas, enfrentar los problemas de la envergadura que sean en el marco del diálogo, del respeto, de la tolerancia, pero siempre con voluntad política.

Eso no se está viendo en Guerrero, el 2 de julio fue un hecho histórico para este país, donde concluyó una etapa del régimen del partido de estado, donde concluyó el autoritarismo, donde concluyó la supeditación, pero parece ser que todavía tiene resquicios en algunos estados y Guerrero no es la excepción, en ese marco nosotros si vemos que la no presencia del licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional de este Estado, en esta Soberanía del pueblo de Guerrero me parece que es un hecho en el cual debe reflexionarse.

Su presencia el año pasado como ya se señaló, revistió un acto en el cual las distintas fracciones parlamentarias y las representaciones de partido dieron su posicionamiento respecto a la visión de como veían la administración pública y la situación en la que se encontraba nuestro estado en el marco de sus relaciones políticas, también se dejó claro cual era el compromiso que asumía el Ejecutivo frente al siguiente año por venir, hoy ese compromiso no se está haciendo, frente a esta Soberanía.

Creo que el Ejecutivo está menospreciando esta Representación popular del estado de Guerrero, debemos llamarlo a reflexionar, para que dé cuenta de cuál es la situación que prevalece en términos de la administración pública, ¿por qué tanta movilidad en sus funcionarios públicos y en alguna de las secretarías mas importantes?, tres secretarios, no hay una coherencia en el ejercicio, en la permanencia y en el seguimiento a los planes y programas que se planteó en su Plan de Gobierno 1999-2005.

Creo que es eso de lo que tiene que dar cuenta frente al estado de Guerrero y el compromiso sobre todo de una reforma política que se viene planteando. Los guerrerenses y esta Soberanía requerimos ese compromiso para llevar adelante este nuevo pacto social del cual se ha venido hablando y se ha enarbolado en los discursos y en los actos públicos.

(Interrupción.)

El Presidente:

Ciudadano diputado Benjamín Sandoval, se ha agotado su tiempo, le pido de favor concluya su participación.

El diputado Benjamín Sandoval Melo:

(Continúa.)

Concluyo, señor presidente.

Simplemente queremos decirles a todas y a todos nuestros compañeros diputados que en el estado de Guerrero requerimos hombres que gobiernen con valentía y de cara al pueblo de Guerrero.

(Desde su escaño, el diputado Héctor Apreza Patrón solicita la palabra.)

El Presidente:

Sí, señor diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Deseo hacer uso de la tribuna para hechos.

El Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón por cinco minutos.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Se ha dicho que esta tribuna es el lugar privilegiado del debate, del uso de la palabra, de la argumentación razonada y es importante ese reconocimiento porque esta tribuna no ha estado cerrada para que nadie de los diputados, para que nadie de las diputadas, pueda expresar aquí sus opiniones respecto del acontecer político, social y económico de Guerrero.

Esta tribuna ha estado abierta y aquí se ha realizado siempre un debate que yo creo que ha sido responsable, quiero señalar y quiero sumarme a la participación que hicieron prácticamente todos los diputados, qué bueno que se habla y se hace el reconocimiento, no se violó la ley.

Esto traducido, quiere decir que hay un gobernador respetuoso del marco jurídico que rige la convivencia social y política de los guerrerenses, y también yo le quiero pedir respetuosamente al presidente de la Mesa que pudiera someter a consideración de esta Plena-ria, la propuesta de punto de acuerdo que formuló nuestro compañero diputado Juan Adán Tabares.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Pasta Muñúzuri, para aclaración de hechos.

El diputado Ángel Pasta Muñúzuri:

Gracias, señor presidente.

Sé que ha sido un día largo, o de los pocos días largos que se denotan en el estado de Guerrero y más en este Congreso, que estoy convencido que entre todos buscamos la solución y la realidad de lo que muchos allá afuera están esperando.

Yo analizo lo que ha sucedido el día viernes pasado a una hora temprana, en la cual fuimos convocados o por lo menos yo fui convocado a una mesa de trabajo, y me topé con una situación en la búsqueda de la entrega de un documento que considero que este documento es para un análisis, para un trabajo, para un real trabajo de las comisiones, para un trabajo en el cual todos estamos inmersos, en el cual todos debemos de participar, o por lo menos esa es la convicción que yo manejo y que supongo que es la realidad de todos los demás compañeros.

Son tiempos de trabajo y no necesariamente tiene que tener vida un estado si un gobernante viene a un Congreso o no viene, si cumplió con la ley, tal artículo 43, adelante señores, documento que el día de hoy se nos entrega en la mañana o en el transcurso del día porque aquí parece que ya estamos de tiempo completo físicamente en este recinto conviviendo, ya que algunos si vienen los días 30 y otros a veces los días 15.

Por ahí yo siento que lo más importante no es si vino o no vino realmente el señor gobernador, sino lo que se desprende a través de la entrega del documento y me refiero a que los diferentes secretarios que más vale que estén preparados si es que lo están para recibir realmente la crítica propositiva o la búsqueda de aquel hilo que ellos han perdido en la madeja, en la búsqueda de la real situación de Guerrero, yo creo que se va a dar realmente lo que está sucediendo y ¿cuál es?, ellos hablarán su realidad y nosotros y hago el compromiso nosotros como Poder

Legislativo de que haremos realmente el análisis de lo que está sucediendo.

También hago un análisis de que el Congreso es un Congreso abierto, que así como podemos recibir al Ejecutivo estatal, por qué no decirlo, un día tener aquí al Ejecutivo federal que bastante cerca debe de estar del estado de Guerrero, para reconstruir aquellos espacios donde no han sido posibles por parte del Ejecutivo estatal.

La ciudadanía y el estado entero, tengo la plena seguridad de que, analiza y toma el análisis real al Ejecutivo y a su trabajo, yo estoy convencido de que fuera del Congreso, a donde realmente está la vena viva de los problemas reales de Guerrero, a donde están algunos espacios atendidos y muchos en búsqueda de solución, saben lo que realmente está sucediendo en el mismo, y por supuesto todos sabemos desde aquellos compañeros que buscan desde ahorita ya ser presidentes municipales o buscan el espacio para llegar a ellos, que existen los municipios en conflicto, en Acapulco también, señor, en donde hay obras del 2000 inconclusas y mi pregunta será ¿acaso aquellos gastos del 2000 o aquella inversión de 2000 se habrá ido en algunos gastos de campaña?, pero imagino que la responsabilidad del ramo XXXIII estará acorde al Congreso de la Unión cuando lleguen los documentos para poder ser analizados.

Yo nada más cerraría con una pequeña reflexión y que él, el gobernador, ojalá hubiera estado en el Congreso, pero algo sucedió el 2 de julio y yo creo que cambiaron las circunstancias de lo que se vive en México, no sé si me estoy equivocando pero México es diferente desde el 2 de julio.

Gracias.

(Desde su escaño, la diputada Olga Bazán González solicita la palabra.)

El Presidente:

Sí diputada, ¿con qué objeto es su participación?.

La diputada Olga Bazán González:

Para aclaración de hechos.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Olga Bazán González.

La diputada Olga Bazán González:

Compañeras y compañeros diputados.

Espero no hacer mucho tiempo, solamente no podía pasar desapercibido hacer uso de esta tribuna, pero solamente para pedirle respeto a los medios de información sobre las notas que sacaron al respecto.

Considero que no puede, no se pueden sacar notas vía telefónica, soy también una de las diputadas y con el respeto que siempre he tenido a todas y a todos mis compañeros, que he asistido a mi deber en este Congreso, inclusive en los periodos de receso me pueden encontrar acá, no es posible que traten de enlodar la imagen de algunos compañeros, están en el periódico los nombres de los reporteros que hicieron uso de mi imagen para poder sacar notas muy indecorosas.

Yo les suplico y les pido desde aquí, que así como he sido respetuosa, pido respeto también y que no se vuelva a repetir nada más, creo que no soy quien tiene que juzgar la actitud del señor gobernador y soy responsable de mis actos y considero que cuando quieran hacerme una entrevista me la hagan de cara, no vía telefónica.

Muchas gracias.

El Presidente:

Orden compañeros.

Ciudadanos y ciudadanas diputadas, con fundamento en los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se somete a consideración de la Plenaria como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo del ciudadano diputado Juan Adán Tabares, por lo que les solicito, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Solicito al diputado José Isaac Carachure Salgado registre el sentido del voto.

Por unanimidad de votos se considera válido el punto de acuerdo expreso como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta del diputado Juan Adán Tabares.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Juan Adán Tabares, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

(Desde su escaño, el diputado Roberto Torres Aguirre solicita la palabra.)

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Señor presidente, quiero hacer una moción de orden en función de lo que establece nuestra Ley Orgánica, habiendo sido aprobada la propuesta del diputado Adán Tabares como asunto de urgente y obvia resolución, se tiene que llevar a la discusión para su aprobación la propuesta, por lo tanto, solicito a usted someter a discusión, en lo general, el punto propuesto por el diputado Adán y aprobarlo como asunto de urgente y obvia resolución.

El Presidente:

Estamos de acuerdo, ciudadano diputado.

Aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, se somete la propuesta para su discusión, por lo que se solicita a los diputados comuniquen a esta Presidencia los que deseen hacer uso de la palabra para formular la lista de oradores.

A favor.

Se concede el uso de la palabra al diputado Roberto Torres Aguirre.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Gracias, señor presidente.

Espero convencerlos y no confundirlos. Obviamente, el hecho de que quienes integramos la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, hayamos votado a favor de considerar la propuesta del diputado Adán Tabares en el sentido de someterse a la discusión en esta misma sesión, como un asunto

de urgente y obvia resolución, establece la congruencia de nuestros principios de carácter político, de carácter institucional, pero sobre todo, nuestra congruencia con nuestra responsabilidad legislativa y de respeto a la legalidad y a los principios que establece nuestra Constitución local, la fracción VIII, del artículo 74, establece como una de las atribuciones del gobernador rendir ante el Congreso del Estado el informe anual de su gobierno en las fechas y términos del artículo 43 de esta Constitución.

El tan comentado y mencionado artículo 43 durante la discusión de este punto del Orden del Día, establece: "que el gobernador del Estado deberá enviar al Congreso en la primera quincena de abril, salvo en el último año de mandato, que se hará en la primera quincena de enero, el informe escrito pormenorizado del estado que guarda la administración pública de la entidad, correspondiente al año natural inmediato anterior, para su trámite constitucional", conforme a lo siguiente:

Preciso que lo preceptuado en el artículo 43, primer párrafo, cumple estrictamente lo que hasta en este momento en los hechos el Ejecutivo del estado ha observado y ha cumplido que es el de presentar ante el Congreso el informe de la administración pública, continúa el artículo 43,... si el gobernador del Estado asiste a sesión del Congreso para leer un mensaje sobre dicho informe, ésta sesión será solemne y se llevará a cabo en la segunda quincena de abril, la fracción II, establece que si el gobernador del estado no acude a la sesión señalada en la sesión señalada en la fracción anterior en la segunda quincena del mes de abril, se presentarán a sesión el secretario general de Gobierno y los secretarios de Despacho para responder a los planteamientos que sobre el informe de gobierno formulen los diputados sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de que comparezcan con sujeción al artículo 45 de esta Constitución.

Luego entonces, compañeras y compañeros diputados, nuestro sistema político, el federalismo y la división de poderes que tan reiteradamente hemos pedido se respete, la división de poderes el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, no podemos votar a favor o aprobar un punto de acuerdo que está en contraposición de lo que establece nuestra propia Constitución,

si nosotros somos los responsables de respetar y de hacer respetar la ley y hemos protestado y jurado respetar y hacer respetar nuestra Constitución, es conveniente que efectivamente en la práctica y en los hechos seamos consecuentes y responsables con nuestra responsabilidad de legisladores, y esto es no aprobando un punto de acuerdo que va en contra de lo que preceptúa nuestra Constitución local.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Octaviano Santiago Dionicio.

El diputado Octaviano Santiago Dionicio:

Gracias, señor presidente de la Mesa.

Ese legalismo a ultranza al que se ciñen los que saben derecho, ha complicado muchísimo la vida nacional, espero que este Recinto sea más plural antes que lleguen los zapatistas por estos rumbos y nos obliguen a atenderlos después de derrotar al panismo más recalcitrante y a expresiones priístas no tan lejanas de eso también.

Yo digo que fundados en el artículo 80. Constitucional está por encima de la ley estatal, tiene un rango mayor, solicitemos, demandemos al Ejecutivo se presente aquí al Congreso, pienso que no es ningún capricho, ni es exhibición, es un asunto como lo dijo un compañero anteriormente, que puede servir para reencontrarnos con el Ejecutivo.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Agotada la discusión, se somete a votación la propuesta presentada por el diputado Juan Adán Tabares, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica,

poniéndose de pie.

Solicito al diputado José Isaac Carachure Salgado, registre el sentido del voto.

En contra.

Abstención.

Se desecha por mayoría de votos la propuesta del diputado Juan Adán Tabares.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 21:13 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados para el día 11 de abril del año en curso, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Directora del Diario de los Debates
Lic. Natalia Martínez Beltrán